BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 6 DE JULIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8792

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

AVISOS

Ministerio del Interior—

Ministerio del Interior. — Nombramiento de Gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz, al Doctor G. Vidal.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923.

Visto el acuerdo que antecede prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por el período de ley, Gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz, al Doctor Germán Vidal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio del Interior. — Nombramiento de Gobernador del Territorio Nacional del Chaco, al Señor F. E. Centeno.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923.

Visto el acuerdo que antecede prestado por el H. Senado de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por el período de ley, Gobernador del Territorio Nacional del Chaco, al Señor Fernando E. Centeno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

«Liverpool And London And Globe Insurance Company, Limited». — Se aprueban los nuevos estatutos.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1923

L. 24/922. — Vistos: la presentación de la sociedad anónima extranjera «Liverpool And London And Globe Insurance Company, Limited» solicitando se apruebe el texto completo de sus estatutos con las modificaciones introducidas y exponiendo las razones que motivan el pedido; hallándose cumplido los requisitos legales de autentidad y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «Liverpool And London And Globe Insurance Compani, Limited», que fué autorizada para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios por decreto del 3 de enero de 1888, ajustará su funcionamiento a los nuevos estatutos y documentos cuya traducción corre de fs. ciento cincuenta y seis (156) a ciento ochenta (180), debiendo previamente dar cumplimiento a los arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia,

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Vacuum Oil Company». — Se declara incorporadas a los estatutos de la sociedad varias reformas.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1923.

V. 18/923. — Vistos: que las modificaciones de que habla la presentación de fs. doscientos veinticuatro (224) no contienen disposición alguna contraria al orden público; habiéndose cumplido los recaudos legales de autenticidad y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en los Estados Unidos de América, «Vacuum Oil Company» las reformas cuya traducción corre de fs. doscientos nueve (209) a doscientos once (211), doscientos catorce (214) doscientos quince (215), y doscientos veinte (220) a doscientos veintidos (222) introducidas por las asambleas celebradas en Nueva York el 2 de diciembre de 1922 y 23 de febrero ppdo., debiendo previamente darse cumplimiento a los arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio; devuélva e bajo constancia, el poder de fs. ciento noventa y seis (196) a doscientos siete (207) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Santa Fe Northern Railway Company Limited». — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1923.

S. — 106/909. — Vistos: que a pesar de las diligencias practicadas por la Policía de la Capital no ha sido posible establecer el domicilio actual de la sociedad anónima extranjera «Santa Fe Northern Railway Company Limited», que los que fueron sus representantes en la época de su autorización se han ausentado del país, teniendo en cuenta que dicha sociedad no ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias y atento el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 1º de abril de 1889 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «Santa Fe Northern Railway Company Limited» para operar en la República.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fojas 8 vuelta.

ALVEAR
C. I. Marcó

«The (South America) Trinidad Asphalt Paving Company Limited. — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República sucursal o agencia de sus negocios.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1923.

S. 94/909. — Vistos: que de las averiguaciones realizadas por la Policía de la Capital, no ha sido posible establecer el domicilio actual de la Sociedad Anónima Extranjera «The (South America) Trinidad Asphalt Paving Company Limited», teniendo en cuenta que la misma nunca ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias y atento el dictamen producido por la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 8 de Agosto de 1898 en que se autorizaba a la Sociedad Anónima, constituída en Inglaterra, «The (South America) Trinidad Asphalt Paving Company Limited» para establecer en la República sucursal o agencia de sus negocios.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más tramite en atención a lo manifestado a fs. setenta y cuatro vuelta (74 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

«Dickinson Hermanos, Limitada». — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1923.

D. 31/909. — Vistos: que han resultado infructuosas las averiguaciones realizadas con el objeto de conocer el actual paradero de la sociedad anónima extranjera «Dickison Hermanos, Limitada» la que, por otra parte, en ninguna época ha dado cumplimiento a las leyes Nos. 5125 y 6788 y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 19 de diciembre de 1895 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «Dickison Hermanos, Limitada», para operar en la República.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fojas noventa y seis (96).

ALVEAR
C. I. Marcó

«Prest Hypothecaires en Argentine» (Sociedad de Préstamos Hipotecarios en la República Argentina). Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1923.

P. 1/923. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera «Prest Hypothécaires en Argentine» (Sociedad de Préstamos Hipotecarios en la Argentina), ha resuelto en la reunión del Consejo Administrativo de la misma

celebrada en Tourcoing (Francia), el 22 de nobiembre de 1922, clausurar la agencia establecida en esta República, como consta en el acta cuya traducción corre a fs. ochenta y seis (86), y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 14 de febrero de 1911, en que se autorizaba a la sociedad anónima constituída en Francia, «Prest Hypothécaires en Argentine» (Sociedad de Préstamos Hipotecarios en la República Argentina), para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Tutelar de Menores. — Se nombra, interinamente, Celador a Francisco Lorenzo, en reemplazo de Felipe J. Aragón que fué declarado cesante.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1923.

I. 163. — Vista la propuesta formulada por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase, interinamente, Celador del Instituto Tutelar de Menores al Sr. Francisco Lorenzo, en reemplazo de Felipe J. Aragón que fué declarado cesante, y con imputación a la partida destinada a pago de personal suplente.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Aprobando la resolución de ese Consejo para habilitar nuevas agencias.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1923.

8104—C—923. — De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de fecha 14 de Mayo ppdo., habilitando como Agencias de esa Caja, las siguientes oficinas de Correos:

«Pila», Provincia de Buenos Aires, bajo la designación de Agencia A-302.

«La Falda», Provincia de Córdoba, bajo la designación de Agencia D-145.

«Bigand», Provincia de Santa Fe, bajo la designación de Agencia V-154.

Villa Clodomiro Hileret», Provincia de Tucumán, bajo la designación de Agencia Z-36.

Hágase saber y archívese.

Matienzo

Compañía de Tierras Sud Argentino Ltd. — No se hace lugar a lo solicitado por esa Compañía.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1923.

7675—C—920. — No siendo conveniente que las oficinas postales y telegráficas de la Nación se hallen ligadas con las líneas telefónicas de uso privado, ni estando comprendido el caso en la Ley 4408, no ha lugar al permiso que solicita la Compañía de Tierras Sud Argentino Ltd., para unir mediante un teléfono privado, su establecimiento en San José (Río Negro) con la oficina del Telégrafo de la Nación en Cabo Alarcón, y desde ésta al puerto denominado Bañadero.

Comuníquese y archívese previa reposición del papel sellado que corresponde.

Matienzo

Policía de la Capital. — Autorizando a esta Policía para ceder al Gobierno de La Rioja pantalones, chaquetillas y cascos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923.

9500 —L— 923. — Visto el presente pedido y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase al Departamento de Policía de la Capital para ceder al Gobierno de la Provincia de La Rioja 150 cascos, 150 pantalones y 150 chaquetillas, con destino a la Policía de esa Provincia.

Hágase saber y archívese.

Matienzo

Ministerio de Hacienda.—

Gutiérrez y Compañía F. — Autorizando introducir a plaza una partida de aceite para refinar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923.

Exp. 2247 —G— 923. — R. V. Nº 632. — Vista la presentación de los Señores F. Díaz Gutiérrez & Cía., en la que solicitan se les permita introducir a plaza, para refinar en el establecimiento de su propiedad ubicado en la calle Gazcón 1372, una partida de 20 cascos con 4257 kilos bruto, aceite de oliva, llegada en el vapor «A. Toso» paquete 1559, entrado al puerto en abril 15 ppdo., el cual fué declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional de la Capital a causa de su acidez en ácido oleico; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el presente caso militan las mismas razones que se tuvieron en cuenta al dictarse resoluciones en casos análogos, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Autorízase la introducción a plaza de la partida de aceite de que se trata, en la siguiente forma:

a) Los envases deberán ser sellados por la Aduana de la Capital antes de su salida de los depósitos y solo podrán ser abiertos en presencia de un técnico de la Oficina Química Nacional de la Capital, quien deberá comprobar la entrada del producto a los aparatos de refinación y sacar muestras una vez refinado;

b) Los gastos que demande la operación que se autoriza, inclusive la remuneración por el trabajo en horas extraordinarias, estarán a cargo del recurrente.

c) La operación que se autoriza deberá efectuarse en la Refinería que los Señores F. Díaz Gutiérrez & Cía. tienen instalada en la calle Gazcón Nº 1372.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Compañía Nacional de Transportes. — Renovación de letra

Buenos Aires, Junio 22 de 1923.

Exp. 2157 —C— 923. — R. V. Nº 629. — Vista la presentación de la Compañía Nacional de Transportes, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 298, que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 603 bultos conteniendo materiales para la exploración y explotación de minas de petróleo, documentados a despacho directo Nº 69.050 del vapor «T. Fegelund» paquete 1925, entrado al puerto en Mayo 23 de 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia de encontrarse aún a la consideración del H. Congreso el proyecto de ley por el cual se exonera de derechos a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a la instalación y explotación de los establecimientos mineros y metalúrgicos, justifica la concesión de la prórroga que se pide,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra Nº 298 de que se trata, hasta el 30 de Septiembre del año en curso.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

«La Rural» Sociedad Anónima de Seguros. — Aprobando los elementos técnicos para las secciones «Seguros contra Incendio», «Accidentes Individuales y Cristales» y «Reaseguros Marítimos».

Buenos Aires, 3 Julio de 1923.

R. 1/923. — Vistos: atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1º Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fojas veintiuna (21), provisionalmente, y las tarifas de fojas veintidós (22) y veintitrés (23) con la reserva para riesgos en vigencia de fojas veinticinco (25), para la sección «Seguros Contra Incendio»; las condiciones generales de las pólizas de fojas treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35) y treinta y siete (37) provisionalmente, y las tarifas de premios de fojas treinta y seis (36), treinta y ocho (38) y treinta y nueve (39), con la reserva para riesgos en vigencia de fojas cuarenta y dós vuelta (42 vta.), para la Sección «Accidentes Individuales y Cristales»; y la reserva de riesgos en vigencia de fojas cuarenta y tres (43), para la Sección «Reaseguros Marítimos», que presenta la sociedad «La Rural» Sociedad Anónima de Seguros para las nuevas Secciones en que va a operar.

Art. 2º Acuérdase el plazo de noventa días para que la referida sociedad presente la redacción definitiva de las condiciones generales de las pólizas para las Secciones «Incendio» «Vida» y «Accidentes Individuales y Cristales», de conformidad con las observaciones formuladas por la Inspección General bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la autorización acordada para el funcionamiento de esas Secciones.

Art. 3º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y resérvese.

Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas—

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura de locomotora Nº 1012 en estación «Florida».

023033-C-921. — Oct. 10 de 1921. —Visto este expediente y resultando.

Que el día 23 de Agosto último el tren local Nº 743 fué cancelado en la estación «Florida» del Ferrocarril Central Argentino, por haberse descompuesto la locomotora Nº 1012 que lo remolcaba, por cuya causa fueron cancelados los trenes locales Nos. 734 y 752, y

Considerando;

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse desoldado en el flange el caño de evacuación del cilindro de alta o admisión a la distribución de baja, soldadura que fué mal efectuada.

Que la locomotora fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento vagones 2011, 42023 y 6205 en estación «San Nicolás.

024043-C-921. — Oct. 10 de 1921. —Visto este expediente y resultando.

Que el día 31 de Agosto último, en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación «San Nicolás» del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron los vagones Nos. 2011, 42022 y 6205, causa por la cual el tren Nº 511 sufrió un atraso de 205 minutos, y

Considerando;

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del señalero Horacio Lucero, quien fué castigado.

Se resuelve;

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Entre Ríos.—Tramo puente del Km. 201/738

012240-P-1917. — Oct. 10 de 1921. —Visto de nuevo este expediente y habiendo transcurrido con exceso el plazo que por resolución en el mismo expediente dictada, se le fijó a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para que estudiase una solución que permita sustituir el tramo del puente situado en el kilómetro 201/738 de la línea central de Bajada Grande a Uruguay de dicho Ferrocarril, cuyas condiciones a pesar de los esfuerzos de que se le ha provisto y de las precauciones que se toman al paso de los trenes exige esta sustitución para evitar en definitiva la posibilidad de un accidente con la consiguiente interrupción del tráfico lo que podrá ocurrir en esta obra de arte por no satisfacer las prescripciones vigentes para los puentes ya establecidos el 19 de Abril de 1916.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, un plazo de tres meses para que someta a la aprobación los planos relativos a la renovación del tramo del puente con que sus vías cruzan el Río Gualeguay en el punto indicado de su línea central.

Comuníquese tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Inspección General de Construcciones y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. —Cruzamiento de ángulo de 1 a 6

020199-O-921.— Oct. 10 de 1921. —Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve;

Aprobar el plano G.I.612 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires construirá con rieles tipo número 5 de 42/200 kilogramos el metro lineal un cruzamiento de ángulo de 1-6.

Comuníquese previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora 208 y vagones en el kilómetro 677.

024030-S-921.— Oct. 10 de 1921. —Visto este expediente y resultando.

Que el día 30 de Agosto último al llegar el tren de balasto al kilómetro 677 de la línea Tres Arroyos a Bahía Blanca del Ferrocarril del Sud, descarrilaron la locomotora número 208 y los vagones Nos. 2657 y 13284 por cuya causa el tren Nº 29 llegó a Bahía Blanca con un atraso de 98 minutos, y

Considerando;

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por descuido del encargado de la renovación de vías Vicente Francinelli que procedió a cortar la vía sin adoptar las precauciones reglamentarias, por lo que fué castigado.

Se resuelve;

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Descompostura de la locomotora 25 del tren 2 en Los Muchachos.

023864-R-921. — Oct. 10 de 1921. —Visto este expediente y resultando.

Que el día 29 de Julio último, al salir el tren Nº 2 de la estación Los Muchachos del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, se descompuso la locomotora Nº. 25 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con 50 minutos de atraso, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura de la biela motriz lado derecho, desperfecto que fué reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley Nº. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón de minas de jurisdicción nacional correspondiente al 2o. semestre del año 1922.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1o. Que, de conformidad con el artículo 5o. de la ley No. 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2o. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú No. 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3o. Que, de acuerdo con el artículo 8o. de la misma Ley No. 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre de 1922, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre del mismo año. — F. Cardelli, secretario.

v-12 julio

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). — Expediente M. 9254-1922.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Alberto Fellenberg**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 1617, ante el señor Director General, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, que son fiscales, ubicados en la Isla Trinidad, Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del eucaliptus notable que sirve de marcación según plano levantado en 1907 por el crucero Patagonia, 5.500 metros al Este y 500 metros al Sud, para llegar al punto inicial; de allí 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y 2.500 metros al Oeste para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: A. Fellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.), de largo, en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a quinientos metros (500m.) al Sud de un punto situado a cinco mil quinientos metros (5.500m.) al Este del eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e27 No. 15134 v10 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). — Expediente M-9255-1922 y F-1223-1921...

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Alberto Fellenberg**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 1617, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados, que son fiscales, ubicados en la Isla Trinidad. Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del eucaliptus notable que sirve de marcación según plano levantado en 1907 por el crucero Patagonia, 500 metros al Este, de allí, 3.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 5.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Fdo.: A. Fellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad, (estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros 8.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil quinientos metros (2.500) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a tres mil metros (3.000m.) al Norte de un punto situado a quinientos metros (500m.) al Este del eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juna R. Montes de Oca, Director General interino.

e27 junio No. 15135 v10 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). — Expediente M-9256-1922 y F-1224-1921.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Alberto Fellenberg**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Cangallo 1617, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, que son fiscales, ubicados en la Isla Trinidad, Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del eucaliptus notable que sirve de marcación, según plano levantado en 1907 por el crucero Patagonia, 2.000 metros al Oeste para llegar al punto inicial; de allí 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: A Fellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Señor Director General General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad, (estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2500m). de ancho, cuyo vértice Nor-Este, se encuentra a cuatro mil metros (4000m.) al Norte de un punto situado a dos mil metros (2000m.) al Oeste del eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.:) Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e21 junio. No. 15136 v10 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). — Expediente M-9257-1922. y G-1227-1921).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Roberto Gross**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, que son fiscales, ubicados en la Isla Trinidad, Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del eucaliptus notable que sirve de marcación según plano levantado en 1907 por el Crucero Patagonia, 4.500 metros al Oeste para llegar al punto inicial: de allí 5.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y 3.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: R. Gross. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000m.) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2500m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este se encuentra a cinco mil metros (5000m.) al Norte de un punto situado a cuatro mil quinientos metros (4500m.) al Oeste del eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e27 junio. No. 15137 v10 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). — Expediente M. 9258-1922. y G-1228-1921).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Roberto Gross**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Condarco No. 339, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, ni labrados ni cercados, que son fiscales ubicados en la Isla Trinidad, Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: del eucaliptus notable que sirve de marcación según plano levantado en 1907, por el crucero Patagonia, 3.000 metros al Este, para llegar al punto inicial; de allí 1000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 7.000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: R. Gross.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad, (Estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m). de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros 2.500m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a un mil metros (1.000 m.) al Norte de un punto situado a tres mil metros (3.000m.) al Este del eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo

con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponga y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e27 junio. No. 15138 v10 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca).—Expediente M-9259-1922 y (G-1229-1921).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Roberto Gross, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados, que son fiscales, ubicados en la Isla Trinidad, Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del Eucaliptus notable que sirve de marcación según plano levantado en 1907 por el Crucero Patagonia, 500 metros al Este para llegar al punto inicial; de allí 3.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y 5.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es Justicia. — (Fdo.) R. Gross. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.- A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Noreste se encuentra a tres mil metros (3.000m.) al Norte de un punto situado a quinientos metros (500m.) al Este del eucaliptus notable, que está señalado en el palno levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Vatín. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-27 junio No. 15139 v-10 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 5 de Julio de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	6.60
” subscripción	24.—
” marcas	720.—
” avisos varios	499.60
” adicional	54.—
	1.304.20

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, pro[illegible] de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30o. y 31o. de los mismos estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67o., de una suma igual a la mitad del capital social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 1o. de Agosto próximo en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o|o de utilidades que se destinaba al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o|o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o veinte se repartido entre los accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo preseripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Graaé, secretario.

e-12 junio No. 14916 v-28 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea general ordinaria del 6 de Agosto 1923

El consejo de administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 47o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores, por tres años y de un administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive. — El gerente.

e19 junio No. 15006 v6 agosto.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

SAN MARTIN 113.—BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de mes de Julio próximo a las 17 horas en el local de la sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reforma de los artículos 13, 16, 21, 27, 30 y 45 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1923. — Salvador Inchauspe, presidente. Leopoldo Sjoberg, gerente.

e19 junio. No. 15009 v6 julio.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 12 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso), con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 30 de los estatutos reformados.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 10 de Julio de 1923. —El directorio.

e20 junio. No. 15033 v12 julio.

"DORADO"

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 10 de Julio de 1923, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al directorio para efectuar un préstamo a un accionista hasta una suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; efectuando las operaciones de crédito que sean necesarias a este fin.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la asamblea. — El directorio.

e20 junio No. 15034 v10 julio.

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 8 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1923.

2o. Fijación de los honorarios para el síndico, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos.

3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Gustavo Herton, saliente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los estatutos, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e20 junio. No. 15039 v7 julio.

SOC. ANON. LA ARGENTINA. — FABRICACION DE ENVASES CURVADOS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 267 el día 11 de Julio próximo a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha futura de la sociedad o su disolución y liquidación anticipada.

2o. En caso de resolverse la disolución, designar la comisión liquidadora.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El director-presidente.

e21 junio. No. 15055 v11 julio.

INDUSTRIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 13 de Julio de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923 y repartición de utilidades.

2o. Elección de 6 directores titulares, síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 195 (2o. piso), hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — El directorio.

e21 junio. No. 15057 v13 julio.

LA CONSIGNATARIA GANADERA

De acuerdo con el artículo 24, inciso b de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se celebrará el 10 de Julio próximo a las 15 horas en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 de Abril ppdo.

2o. Elección del directorio y síndicos.

3o. Disolución de la sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

4o. Firma del acta.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El presidente.

e21 junio. No. 15063 v10 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "LA AMERICANA DEL SUR"

Convocatoria de Asamblea

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Compañía de Seguros Generales "La Americana del Sur" a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, el lunes 18 de Julio, a las 15, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aumentar el número de vocales titulares del Directorio a cinco, debiendo elegirse los dos directores que se propone aumentar.

2o. Aumentar el número de suplentes a tres, debiendo elegirse los dos suplentes que se aumentan.

3o. Fijar la remuneración que corresponda al Director General y demás miembros del Directorio, por las funciones que se le encomienden dentro del mismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y no obstante ser esta atribución del Directorio.

4o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos 3 días antes del fijado para la reunión. — El Secretario: A. Ramírez.

E. 22 junio No. 15.065 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 12 de Julio de 1923, a las 16, en la calle Reconquista 314, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El Secretario.

E. 22 junio No. 15,077 v10 julio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 19 de Julio próximo, a las 11 horas en el local calle Sarmiento 378, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Conisderación y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2o. Elección de dos Directores titulares, de dos directores suplentes y de síndico y suplente de síndico.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la sociedad.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El directorio.

e23 junio. No. 15103 v12 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de Julio próximo a las 11 horas en el local calle Sarmiento 378, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 9o. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El directorio.

e23 junio. No. 15104 v12 julio.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Julio de 1923 a las 15, en el local Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 561, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1923.— El Directorio.

E. 25 junio No. 15.106 v16 julio.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A.

Amortización de Debentures

Se llama a licitación privada para proceder el 1o. de Agosto de 1923 al rescate de Debentures de esta Sociedad, hasta la concurrencia de la suma efectiva de $ 65.000 oro sellado.

Las ofertas deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado hasta las 11 horas del día 16 de Julio próximo, en el escritorio del secretario de la sociedad, calle San Martín 142 1er. piso, y serán abiertas en reunión del Directorio en presencia del fideicomisario.

De acuerdo con el contrato de emisión, el Directorio se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las propuestas si las encontrase inconvenientes o si pudiera comprar particularmente a precios más bajos que los ofrecidos.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — C. Pereira Pinto, secretario.

e-26 junio No. 15123 v-14 julio

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1923 a las 16 en su local de la calle San Martín 296 (cuarto piso).

Se considerará la siguiente orden del día:

1o. Lectura de la memoria de la Compañía, balance y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el art. 37 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en Secretaría hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada en el cual determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — Director Gerente.

e-26 junio No. 15126 v-14 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIA DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30o. y 31o. de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Quincuagésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día miércoles 1o. de Agosto próximo, tan pronto como termine la décima Asamblea General Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta Asamblea General Ordinaria son los siguientes:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 54o. ejercicio.

2o. Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda, don José Bayona, don Manuel B. Goñi y don Jorge A Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Corresponde a la Asamblea confirmar o reemplazar por un año al señor don Mariano Ustariz, a quien designó el Directorio para substituir provisionalmente al señor don Fernando García, que renunció y cuyo mandato terminaba en 30 de Junio de 1924, llamando a ocupar el cargo de Síndico, que desempeñaba el señor Ustariz, al señor don Cristóbal Orcoyen. Debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los señores don Baldomero López y don Cristóbal Orcoyen, y de dos suplentes de Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-27 junio No. 15130 v-28 julio

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de Julio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación venta de The New York Film Exchange.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Directorio.

Artículo 15o. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e-27 junio No. 15142 v-11 julio

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

No habiendo concurrido suficiente representación de capital a la primera Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 25 de Junio del corriente año, se convoca a segunda Asamblea General Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y 351 del Código de Comercio, para el día 7 de Julio próximo a las horas quince, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 499 (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

Reforma de Estatutos.

Reducción de capital social.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — Gustavo Haack, presidente.

e-27 junio No. 15144 v-7 julio

PRODUCTOS CIB

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio del corriente año, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1357-61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y resolución sobre la liquidación de la Sociedad.

2o. Asignar al Directorio las facultades de comisión liquidadora sobre artículo 42 de los Estatutos.

3o. Descargo al Directorio.

4o. Elección de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1923.— El Directorio.

E. 28 junio No. 15166 v19 julio

MANDATARIA FIDEMANUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Director y de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1923 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, escritorio No. 118.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance general, cuen-

ta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Presentar a la aprobación de la Asamblea de Accionistas la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico. — El Director.

E. 28 junio No. 15.168 v17 julio.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(American Bank of The River Plate)

Bmé. Mitre 363, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 14 de Julio de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363|367, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre las negociaciones de venta o traspaso del Banco y aprobación de las mismas.

2o. Consideración de la reforma de los Estatutos en lo que se refiere a la emisión de Acciones Privilegiadas, reducción del Capital y cualquiera otras que se considerasen convenientes.

A los efectos de que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 28 junio No. 15.173 v11 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA TANDILERA"

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Convenio "ad referéndum", con la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltd., para la venta de nuestro Activo y Pasivo a la misma, y en caso de ser aprobado, tratar las resoluciones que deben adoptarse con arreglo a lo previsto en el artículo 354 del Código de Comercio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — El Directorio.

E. 30 junio No. 15.194 v20 julio.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña María Tibaldi de Lucerna, en su carácter de viuda del extinto empleado de la Administración Municipal don Nicolás Lucerna, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — Emilio Giachino, secretario-jefe.

E. 30 junio No. 15.175 v10 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Buenos Aires, Junio 20 de 1923.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de los Estatutos sociales, nos permitidos invitar a Vd. a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario "Dr. Eduardo Wilde", calle Malabia 233, el día 14 de Julio próximo a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

3o. Elección, por dos años, de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores don Carlos Ferrari, don Lorenzo Gaddi, don Santiago Gil Sánchez, Ingeniero don Enrique Huber, Escribano don Faustino F. Vivanco, don Carlos P. Cortona, don Angel Alippi, don José Giromini, don Carlos Colombo, y don Josué Magnaghi, que han terminado su mandato.

4o. Elección de tres personas de la Asamblea, que formarán la Comisión Revisadora de Cuentas, por el término de un año.

5o. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. con la mayor consideración. — Carlos Ferrari, presidente; Santiago Gil Sánchez, Vicente Genzano, secretarios.

N. B. — Nos permitimos recordar a Vd. los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

Art. 13. Para ser miembro de la C. D. es necesario ser adherente activo de la "Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo" con antigüedad mínima de seis meses. Los miembros de la C. D. electos, para hacerse cargo de sus puestos, deberán hacerse socios fundadores de la "Liga Argentina contra la Tuberculosis".

Art. 34. Las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán lugar a la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación.

Art. 35. La asistencia a la asamblea se hará constar por la firma del adherente activo, puesta en el libro que, al efecto, se llevará por Secretaría. La identidad del adherente será constatada por la presentación del último recibo y de la citación.

e-30 junio No. 15176 v- 14 julio

VALENTIN SANTA MARIA LDA. (SOCIEDAD ANONIMA)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros — Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9o. Ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2o. Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1923-1924.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.

e-30 junio No. 15177 v-17 julio

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 30 inciso A de los Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Julio próximo a la hora 21, en el local de la Asociación situado en la calle Victoria 476, a fin de que se considere su propuesta sobre permanencia del Club Quilmes en primera división.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Carlos F. García, secretario.

e-30 junio No. 15191 v-10 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima — Galería Gral. Güemes, Escritorio 510 — Buenos Aires — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general anual ordinaria para el día 18 de Julio, a las 11 horas en la secretaría de la sociedad, Galería General Güemes, Escritorio No. 510.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del directorio y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los estatutos, en sustitución de los señores Barón Bruno von Schroder, Baron Rudolf von Schroder jr. y F. A. Weigel, quienes son reelegibles.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1923. — El directorio.

e2 julio No. 15196 v18 julio.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa, Limitada — Asamblea extraordinaria. — Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 20 del corriente a las 21 y 30 en el local social Bmé. Mitre 2176 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2o. Aumento de Capital.

Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — Antonio Ferrari, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e2 julio No. 15197 v20 julio.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Segunda convocatoria

Por renuncia de los señores presidente, vicepresidente y síndico y por inasistencia del síndico suplente y estando acéfalo el directorio, se convoca a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 14 de Julio a las 14 horas en el local Moreno No. 1731.

ORDEN DEL DIA:

1. Considerar las renuncias de los señores presidente, vicepresidente y síndico.

2. Remoción del director-gerente.

3o. Elección de presidente, Vicepresidente, secretario, director gerente, dos suplentes y síndico.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la oficina de la sociedad. — Gines Mateu.

Buenos Aires, 2 julio 1923.

e3 julio. No. 15216 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR."

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria, para el 19 de Julio de 1923, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Consideración del informe de los síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de directores titulares y suplentes.

5o. Elección de síndicos.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — El directorio.

e3 julio. No. 15222 v19 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltd.

Calle Defensa No. 229—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1923 a las 14 y 30 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio, perteneciente al 17o. ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2o. Presentación del Balance General, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo, y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección de conformidad con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de: cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio; de Síndico titular y Síndico suplente, y de los miembros de la Dirección General.

4o. Remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a la misma, y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de Entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1923. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e-4 julio No. 15225 v-28 julio

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Segunda convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de Julio co-

rriente a las 16.30 horas, en el local Cangallo 336, para tratar la siguiente:

ORDE NDEL DIA:

1o. Consideración del Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Mayo pdo.

2o. Elección de cinco Directores y un Síndico titular.

3o. Consideración del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y sobre la conveniencia de resolver si ha llegado el caso de los artículos 354, inciso 1o. y 370, inciso 4o. del Código de Comercio. En caso afirmativo, consideración de las medidas que deban adoptarse.

4o. Consideración y resolución de cualquier otro asunto que se estimara oportuno por la Asamblea y que estuviera relacionado con el punto anterior.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Sociedad hasta dos días antes de su celebración. Se les previene asimismo que tratándose de una segunda convocatoria la sesión se celebrará con representantes de la tercera parte del capital social subscripto. (Art. 44 de los Estatutos). — El Directorio.

e-4 julio No. 15226 v-24 julio

ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

2a. Citación

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 11 del corriente a las 17 1|2 hs., en Victoria 788, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de tres socios para firmar y aprobar el acta de la misma Asamblea. (Art. 38).

2) Memoria de la C. D.

3) Informes de la Comisión revisora de cuentas.

4) Consideración de resoluciones de la C. D. que requieren aprobación de la Asamblea.

5) Elección de seis vocales titulares y seis vocales suplentes.

6) Elección de tres miembros para la comisión revisora de cuentas.

En secretaría se encuentra la lista de socios que pueden ser electores y elegidos. Las observaciones a esta lista serán atendidas hasta dos días antes de la Asamblea. (Art. 16 inc. d).

Buenos Aires, a 2 de Julio de 1923. — Cesáreo Rodríguez, presidente; Jesús Baladía, secretario.

e-4 julio No. 15227 v-6 julio

SOCIEDAD ANONIMA "CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Julio de 1923, a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Director titular.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, calle Maipú 641, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923. — A. Valladares, presidente.

e-4 julio No. 15231 v-21 julio

ESTANCIAS Y COLONIAS CURAMALAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2o. Distribución de utilidades y devolución a cuenta de Capital.

3o. Elección de tres directores titulares por 3 años.

4o. Elección de un director-suplente, por 3 años.

5o. Elección de síndico y su suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor presidente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 12 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Miles A. Pasman, presidente.

e4 julio. No. 15237 v24 julio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Se invita a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a horas 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 221, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1922-23 y del presupuesto para el ejercicio 1923-24.

2. Arbitrar los recursos a fin de que la sociedad disponga de un local apropiado, para las operaciones y comodidad de los socios.

3. Elección de presidente, vicepresidente 1o., vicepresidente 2o., cinco directores titulares y diez directores suplentes en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: presidente, General Juan P. Manzano, vicepresidente 2o., Contraalmirante Gustavo Sundblad Roseti, Vicepresidente 2o., General Nicolás A. de Vedia: directores titulares: Coroneles Juan Bourre, Gil Juárez, José Fernández Basualdo, Teniente Coronel Adolfo A. Peña (general) y auditor, doctor Leopoldo Loredo Juárez.

4. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Capital Federal, 4 de Julio de 1923.— Juan P. Manzano, General presidente. Alejandro de Vedia, Mayor de Administración, secretario.

e4 julio. No. 15239 v21 julio.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada para el 25 de Julio de 1923

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de Julio de 1923, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del convenio celebrado con la Sociedad Cooperativa de Electricidad de Dolores, y autorización al Directorio para la adquisición de acciones de la Compañía, a tal efecto.

2o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

E. 4 julio No. 15.235 v21 julio

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS.

De acuerdo con los artículos 80 y 93 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Méjico 932, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Nombramiento de una Comisión escrutadora (art. 95).

3o. Elección de un vicepresidente por 2 años, 8 vocales, 6 por dos años, por haber concluído su mandato los señores Eduardo Piñol. Gregorio Marote, Ramón Casany, José Ramos, Miguel Fernández y Aufemiano Llebería, 2 por un año por renuncia del señor Manuel Otero, y por la aplicación de los artículos 33 y 114 al señor Constante Fontao, 6 vocales suplentes para C. Directiva, 3 para revisadores de cuentas y 12 para componer el honorable jurado.

4o. Nombramiento de socios honorarios.

5o. Información administrativa.

6o. Nombramiento de dos socios que firmen el acta. — Manuel M. Canabal, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes (Art. 82).

E. 5 julio No. 15242 v11 julio

BANCO ARGENTINO-URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día sábado 11 de Agosto del corriente año. a las 15 horas, en su local de la calle Reconquista números 138-146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, y del informe de los Síndicos.

2o. Destino que se dará a las utilidades.

3o. Elección de tres directores, síndicos y suplentes, y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y suplentes.

4o. Nombramiento de dos señores accionsitas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas del Establecimiento, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1923. — El Directorio.

E. 5 julio No. 15244 v23 julio

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED, S. A.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 24 de Julio de 1923, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de Memoria y Balance, correspondientes al tercer ejercicio, vencido 31 de Marzo de 1923.

2. Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Directorio.

E. 5 julio No. 15245 v23 julio

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Corrientes 672, el día 24 de Julio de 1923, a las 11.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reforma de los artículos 13, 14, 22 y 24 de los Estatutos.

2. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 26 de los Estatutos, dichas reformas podrán ser adoptadas por simple mayoría de los presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Directorio.

E. 5 julio No. 15.246 v23 julio.

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS (COCHEROS DE PLAZA).

Buenos Aires, Julio de 1923.

Compañero consocio:

La C. D. tiene el honor de invitar a usted a la Asamblea Extraordinaria de socios que se celebrará el día 13 del corriente, en el local Méjico 2070, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Acta anterior.

2o. Informe de la comisión nombrada por la Asamblea anterior sobre asuntos de la propiedad.

3o. Informe de la querella iniciada por Bernardo Tache contra la asociación.

4o. Informe sobre la tarifa preguntando la C. D. a los asambleístas si es que vamos a insistir en el pedido de la misma, juntos o separados.

5o. La C. D. pide a la Asamblea autorización para negociar taxímetros para sus asociados.

6o. Asuntos varios.

Nota: Art. 46 de los estatutos: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum legal con un número no menor de la cuarta parte de sus asociados y pasada una hora de la señalada para el acto, se constituirá la Asamblea en segunda convocatoria con los socios asistentes, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causas justificadas a juicio de la misma. — Por orden del Presidente y Secretario. — El Gerente.

E. 5 julio No. 15251 v7 julio.

Nuevas Convocatorias

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

RESISTENCIA (CHACO)

Convócase a los socios de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria (Art. 59 del Estatuto) que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo venidero a las 9 horas en el Salón Social.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2) Balance y relación económica de la Sociedad.

3) Elección del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario Vicesecretario, cuatro consejales por ser cesantes: Alfredo Guerrero, Carlos Masini, Pedro A. Martina y Vicente Silvestri. Tres consejales suplentes, por cesantía de Pedro Barbetti y haber pasado dos consejales suplentes a consejales efec-

tivos. Tres miembros de la Comisión de Juria y Control, en lugar de los señores Atilio Porta, Hugo Briolini y Edgardo Puglioli.

4) Varias.

Resistencia, 30 de Junio de 1923. — El Presidente.

e-6 julio No. 15265 v-10 julio

BANCO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea extraordinaria

El que subscribe, Síndico titular de la Sociedad Anónima, Banco de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 de los Estatutos del Banco y 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Julio a las quince horas, en el local de la Institución, calle Carlos Pellegrini No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de un accionista presente para que presida el acto.

2o. Resolver sobre la conducta del actual Directorio en el ejercicio de sus funciones.

3o. Suspensión o destitución del Directorio.

4o. Elección del nuevo Directorio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que redacten el acta y la firmen conjuntamente con el señor Presidente y señor Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — S. Arteabaro, Síndico titular.

e-6 julio No. 15266 v-24 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse la presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 la siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

6677

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N.° 434/448

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1902

Capital autorizado .... $ o/s 20000000 —
subscripto y realizado .... » » 10000000 —
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —

Balance Trimestral (Casa Matriz y Sucursales)

al 31 de Marzo de 1923.

ACTIVO	$ c/l.	$ o/s.
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo .... $ m/n 12691682 85 $ o/s 519213 71		
Bancos y Clearing .... » » 46596022 50 » » 517353 23	59287705 35	1036566 94
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.	187599503 55	65381 22
Cuentas diversas	58199753 19	2004759 24
Conversión		9557089 32
Títulos depositados	90308874 33	45639585 66
Documentos depositados	57802631 95	1258694 32
Mercaderías en garantía	395507 30	
	453598975 67	69592076 70
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1280354 45
Depósitos:		
A la vista ..... $ m/n 64351497 75 $ o/s 190771 81		
A plazo en general y Caja de Ahorros ..... » » 127149193 69 » » 778283 89	191500691 44	969055 70
Cuentas diversas	91865611 58	301747 30
Conversión	21720859 12	
Depositantes de títulos en custodia y en garantía	90308874 33	45669585 66
» » documentos en custodia y en garantía	57802631 95	1258694 32
» » mercaderías en garantía	395507 30	
Corresponsales de ultramar		112639 27
	453598975 67	69592076 70

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, director gerente.—Luis D. Médica, contador.— Angel Ambrosotti, síndico

Buenos Aires, 16 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 5 Julio No 15243 v-7 Julio

1529

"La Hecto" Compañía de Seguros

SAN MARTÍN No 440 (2o PISO)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto e integrado... » » 400.000.—

Balance trimestral al 30 de Junio de 1922

(Segundo trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	8614 37
Propiedades inmuebles	295753 94
Títulos de renta y valores diversos	97171 75
Préstamos hipotecarios y sobre valores	32424 95
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	8316 78
Diversos deudores	21090 81
Gastos de organización a amortizar	2955 95
Gastos de explotación	53875 89
Siniestros	12031 28
Cuentas de orden	38800 —
	570948 72

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	400000 —
Reservas	35767 15
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	21138 96
Cuentas de orden	38800 —
Cuenta de explotación	71242 61
	570948 72

Adolfo E. Ruiz, presidente. —Ramón Ardilla, gerente. — José E. Rodríguez, contador.—José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E. 6 Julio N. 15229 v-7 Julio

821

Galicia y Río de la Plata

(Compañía Argentina de Seguros contra Incendios)

Buenos Aires: Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado: $ c/l 1.000.000 —
» subscripto: » » 500.000 —
» realizado: » » 500.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1923. — 3er Trimestre

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos	317132 42
Propiedades inmuebles	599111 95
Títulos de renta y valores diversos	105000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	297300 —
Mobiliario y material	4841 05
Diversos deudores	120056 67
Gastos de explotación	239795 68
Siniestros	14150 01
Cuentas de orden	628000 —
	2325387 81

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	500000 —
Reservas	613056 05
Siniestros pendientes	5415 41
Diversos acreedores	200617 32
Cuentas de orden	628000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	378299 03
	2325387 81

Buenos Aires, Marzo 31 de 1923.

Pedro L. Larre, vicepresidente.— Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador. — Luis Pomiró, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 5 julio No 15247 v-7 julio.

854

CERES COOPERATIVA

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: CALLE TUCUMÁN No 586

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal de 16 de Abril de 1919

Ramos en que Opera: Seguros contra Granizo

Capital autorizado..... $ m/n 100.000 —
» subscripto..... » » 65.170 —
» realizado...... » » 62.848 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923 — 4°. Trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	2322 —
Caja y Bancos	81170 44
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y Valores diversos	—
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—
Obligaciones a Cobrar	8188 92
Mobiliario y Material	1669 08
Diversos Deudores	124342 15
Gastos de Organización a amortizar	114969 04
Gastos de Explotación	81874 91
Siniestros	112777 70
Cuentas de Orden	23820 —
	554074 24

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto	65170 —
Reservas	1703 28
Siniestros Pendientes	100013 55
Diversos Acreedores	56654 17
Cuentas de Orden	23820 —
Cuentas de Explotación (Primas, Intereses, etc.)	306713 24
	554074 24

«Ceres Cooperativa»

Juan V. Cilley, vicepresidente. —Julio Carballo, secretario. —Bernardino Ceballos, síndico.

Buenos Aires, 1 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 4 julio N. 15232 v-6 julio

853

"VICTORIA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Piedras Nº 80, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de Mayo del año 1921, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto del año 1921.

Seguros contra Incendios

Capital autorizado......	$ 1.000.000 m/n
» subscripto.......	» 1000 000 »
» realizado........	» 200 000 »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

correspondiente al 3er. trimestre del 2º ejercicio

ACTIVO	$ m/n. c/l
Accionistas	800000 —
Caja y Bancos	79025 01
Propiedades inmuebles.....	—
Títulos de renta.....	
Préstamos Hipotecarios....	125000 —
Obligaciones a cobrar ...	—
Mobiliario y material. ..	34375 18
Diversos deudore	85017 46
Gastos de organización a amortizar	30489 21
Cuenta de explotación.. ...	1'7360 79
Siniestros	21042 67
Cuenta de orden.	30000 —
	1392301 30

PASIVO	$ m/n c/l.
Capital subscripto . . .	1000000 —
Reservas..............	103840 —
Siniestros pendientes... ...	—
Diversos acreedores	38 75
Cuenta de explotación......	257142 21
Cuenta de orden...........	30000 —
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior)........	— 1280 31
	1392301 30

J. Salvador Córdova, presidente—Alfredo E. Vázquez, gerente.—Manuel Estruga, tesorero.—Juan B. Giudice, síndico.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1902 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 4 Junio N. 15233 v-6 Junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Venta de maquinarias y accesorios existentes en el aserradero instalado en Quitilipi (Chaco). Llámase a propuestas a los interesados en adquirir las siguientes máquinas y accesorios:

1 caldera con 1200 kilos (incluso inyector y caballetes), 1 bomba de alimentación (burrito), 1 máquina a vapor 100 HP (Sangerhauser No. 441), 1 máquina a vapor 60 HP. (Tánden), 1 bomba de 1 cilindro, caño de 75 milímetros, 1 tanque de hierro de 6000 litros, incluso armazón de madera dura y 90 metros de cañerías de 75 milímetros, 1 bomba de 2 cilindros "Gardner", sin armar (con piezas de repuesto), 1 sierra circular de dientes postizos de 800 milímetros, con mesa de hierro fundido, 1 sierra de cilindro de precisión 1300 milímetros, marca Cópola Hnos., 1 sierra sin fin de 1250 milímetros, carro automático de 8 metros de largo (Cópola Hnos.), 1 sierra sin fin 1000 milímetros, carro mecanismo a mano, 6 metros de largo; 1 aserrinera con cilindros de 850x420 milímetros, cajón de 300x200 milímetros (capacidad 1500 kilos por hora), incluso cuchillas de repuesto; 1 trituradora de astillas 900 milímetros, con capacidad de 1000 kilos por hora, 1 elevador (desarmado), de 950x250 milímetros, polea de 350 milímetros; 1 sierra circular desarmada de dientes postizos, 1000 milímetros, 1 aserrinera con cilindros de 700x280 milímetros y cuchillas de repuesto, 1 elevador de aserrín, 1060x250 milímetros, polea de 780 milímetros, 1 cepilladora automática chica Ogar Cross, 1 sierra sin fin chica, 800 milímetros, con mesa de 800x800 milímetros; 1 afiladora de cuchillos, 1 afilador de sierra sin fin, 1 juego de transmisión subterránea, de 27 metros de largo, con 10 cojinetes y 4 cúpulas; 1 juego transmisión en las cabriadas, eje de caño de hierro de 9 metros de largo, 75 milímetros, con 3 cojinetes y tres poleas de madera; 1 máquina de agujerear incompleta, 1 piedra de afilar herramientas, 1 chimenea de hierro desarmada de 500 milímetros, 19 metros; 1 manómetro hasta 76 libras, 30 niveles de vidrio, 1 maquina para soldar sierras, 2 prensas para estirar correas de transmisión, 1 gato órgano de 1500 kilos, 1 gato transversal y horizontal de 6000 kilos, 2 aparatos pulverizadores.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente, hasta el día 30 de Julio de 1923, a horas 16, lebidamente cerradas y lacradas, dirigidas al señor Presidente de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, en su despacho de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la comisión, de 12.30 a 17; en la Administración de la Reducción de Napalpí; en la Secretaría de la Gobernación del Chaco y en la Redacción de los diarios "La Voz del Chaco" y "El Constitucional" de Resistencia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923.—Oscar Alvarez, secretario general.

v30 julio.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 92.068-D-923, llámase a licitación para la provisión de columnas tipo "Mannesman". Tendrá lugar el día 6 de Julio pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones..

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

E. 30 junio spp. o|465 v12 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 del entrante a las 14 horas, para la provisión de puertas de roble norteamericano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1647 v-10 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes entrante a las 14.30 horas, para la construcción de servicios sanitarios en la propiedad calle Santa Fe 1029, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1650 v-10 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes entrante a las 15 horas para la construcción e instalación de tanques de cemento armado para la provisión de agua en los pabellones y otras dependencias del Hospital Torcuato Alvear, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1652 v-10 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes entrante a las 14 horas, para la provisión de ladrillos de cal, arena oriental y cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1656 v-11 julio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 87442-A-923, llámase a licitación para la provisión de clásticos, con destino a la Adm. Gral. de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — El Secretario.

e-6 julio s.p.p. o|471 v-18 julio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 95462-L-923, llámase a licitación para la provisión de combustible, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 julio s.p.p. o|474 v-18 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes entrante a las 14.30 horas, para la provisión de doce juegos completos de caños para la aspiración e inyección de aire en las parrillas de los hornos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1659 v-11 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes entrante a las 15 horas, para la provisión de un camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1662 v-11 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes entrante a las 15.30 horas, para la construcción del servicio de calefacción y agua caliente en el Hospital de Nueva Pompeya, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1665 v-11 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 93219-A-923, llámase a licitación para la provisión de gasa, algodón, lienzo, etc., con destino a la Asistencia Pública, durante el 2o. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 6 de Julio pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

E. 30 junio spp. o|462 v12 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 88485-L-923, llámase a licitación para la provisión de carne, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el 2o. semestre en curso. Tendrá lugar el día 6 de Julio pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — El Secretario.

E. 30 junio spp. o|468 v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 horas, para la provisión de persianas de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El secretario.

e3 julio s|pp O|1670 v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente, a las 14.30 horas para la provisión de ladrillos de máquina, hierros, maderas y vidrios, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El secretario.

e3 julio s|pp O|1673 v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 15 horas para la construcción de un pasaje subterráneo en la Avenida Alvear cerca de su cruce con la Av. Sarmiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El secretario.

e3 julio s|pp O|1676 v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de un furgón automóvil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er .piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El secretario.

e3 julio s|pp O|1679 v12 julio.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de las drogas y artículos de farmacia que a continuación se detallan, destinadas al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo":

10 onzas de Argirol patente.
6 frascos de alquitrán Guyot.
50 cajas de ampollas de Electrargol Clin.
80 cajas de 12 ampollas de pantopón Roche.
24 cajas de 12 ampollas de digalena Roche.
30 cajas de ampollas de ouabaina Arnaud.
30 kilos de ácido clorhídrico puro.
5 kilos de ácido clorhídrico comercial.
150 kilos de ácidro nítrico comercial.
3 kilos de aspirina.
20 kilos de azúcar de leche.
50 kilos de azúcar Cande de primera calidad.
20 litros de agua destilada de azahar extranjera.
400 litros de agua oxigenada de 10 volúmenes.
10 litros de agua destilada laurel cerezo de 1 o|oo.
20 kilos de aceite de sésamo.
150 kilos de aceite de ricino, claro puro.

20 kilos de almidón de trigo.
5 kilos de azufre precipitado.
1 kilo de alcoholatura raíz de acónito.
2 kilos de agitadores de vidrio, gruesos y cortados.
5 kilos de alumbre de potasio en polvo.
1 kilo de agar agar en polvo.
200 gramos de bromuro de alcanfor.
3 kilos de bromo puro en ampollas de 50 gramos.
1 kilo de benzonaftol puro.
500 gramos de beta naftol puro.
250 gramos de bioduro de mercurio
5 kilos de borato de sodio.
500 gramos de bicianuro de mercurio puro.
20 kilos de benzoato de sodio puro.
6 frascos de comprimidos de pantopón Roche.
25 kilos de carbonato de magnesia en polvo puro.
50 kilos de carbonato de sodio Solvey.
100 kilos de carbonato de sodio común.
50 kilos de carbonato de cal precipitado.
100 gramos de clorhidrato de morfina.
15 gramos de clorhidrato de pilocarpina.
100 kilos de cloruro de cal.
6 kilos de cloruro de calcio cristal.
36 gramos de clorhidrato de emetina puro.
500 gramos de cafeína pura.
1 kilo de citrato de sodio puro.
4 kilos de cacodilato de sodio puro.
5 kilos de colodien elástico.
1 kilo de calomel al vapor puro.
500 gramos de criogenina Lumiere, en polvo.
12 frascos de carbón de Belloc.
150 kilos de creolina o similar.
50 gramos de clorhidrato de papaverina.
25 gramos de colargol Poulenc.
4.000 corchos para frascos de 60 gramos.
20.000 corchos para frascos de 120 gramos.
5.000 corchos para frascos de 300 gramos.
80 frascos de digitalina Malhe, solución.
250 gramos de diuretina pura.
6 frascos de digalena Roche, solución.
500 gramos de ergotina, según Bonyean.
250 gramos de extracto blando de opio.
2 kilos de extracto flúido de condurango.
2 kilos de extracto flúido de quina gris.
100 kilos de éter anestésico, en frascos de 100 gramos.
3 kilos de extracto flúido de poligala.
2 kilos de extracto flúido de eucaliptus.
1 kilo de extracto flúido de quillay
25 tubos de 100 gramos de esencia de gomenol Prevet.
100 gramos de euquinina pura.
10 litros de elixir de Garus.
2 gramos de eserina pura.
20 kilos de formol puro.
6 kilos de fosfato tricálcico puro.
3 kilos de flores de tilo.
5 kilos de glicerofosfato de sodio al 50 o|o.
1 kilo de glicerofosfato de cal puro en polvo.
12 frascos de granulos de ouabaina Arnaub.
10 frascos de granulos de strophantina Houde al décimo de mm.
3 kilos de hiposlfito de sodio purísimo.
25 kilos de lanolina anhidra.
10 kilos de lactato de calcio puro.
1.500 gramos de láudano Sydenham Codex.
10 litros de lejía de jaboneros, 1.332
1 kilo de mentol recristalizado.
20 medidas de vidrio W. T., de 15 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T. de 30 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T., de 60 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T. de 120 centímetros.
30 medidas de vidrio W. T., de 250 centímetros.
1 kilo de nitrato de plata cristalizado.
100 gramos de nitrato de plata fundido lápices.
500 gramos de novocaína patente.
20 kilos de óxido de cinc puro.
250 gramos de ovarina en polvo.
100 gramos de ortoformo patente.
15 kilos de parafina sólida común
15 kilos de pomada mercurial doble
500 gramos de paramidón patente.
300 gramos de protargol.
15 kilos de polvo de goma arábiga bien blanca.
2 kilos de polvo de cáscara sagrada.
50 resmas de papel blanco para despacho.
1 kilo de nuez vómica.
300 hojas de papel de filtro de 50 centímetros.
50 potes de porcelana tapa de metal, de 60 centímetros.
50 potes de porcelana tapa de metal, de 120 centímetros.
1 kiló de percloruro de hierro, solución oficinal.
10 kilos de raíz de polígala Senega.
2 kilos de raíz de condurango.
2 kilos de raíz de valeriana.
35 gramos de sulfato neutro de atropina.
100 kilos de sulfato de sodio puro.
30 kilos de sulfato de bario para rayos X puro.
10 kilos de salicilato de sodio puro.
5 kilos de subnitrato de bismuto puro.
100 gramos de sabentina pura.
10 cajas de 12 sinapismos Rigollot.
20 kilos de semillas de lino.
2 gramos de salicilato de eserina.
2 kilos de trementina de Venecia.
2 kilos de terpina hibratada pura.
150 kilos de talco de Venecia, bien blanco ,en polvo.
6 kilos de treobromina pura.
3 kilos de tanino al éter, puro.
250 gramos de tanalbina patente.
500 gramos de tintura de Strophantus Codex.
200 gramos de tanigeno.
20 onzas de taka diastasa de Parke Davis.
2 kilos de tintura de hojas de beleño.
2 kilos de tintura de hojas de acónito.
2 kilos de tintura de raíz de acónito.
200 gramos de veronal patente.
30 kilos de vaselina líquida medicinal.
80 latas de vaselina blanca Chesebrough.
50 gramos de vanadato de sodio puro.
200 kilos de yeso de París, para cirugía.
2 litros de zumo de espino cerval.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del establecimiento con la intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Los pliegos de condiciones correspondientes estarán a disposición de los interesados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1923. — La Dirección.

v25 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3.000.000 sobres para votantes.
50.000 manual del elector.
50.000 formularios fianzas en efectivo.
50.000 formularios fianzas personales.
40.000 formularios para impresión digital.
70.000 Leyes electorales.
40.000 sobres para actas.
35.000 hojas explicativas manejo de urnas.
35.000 carteles "A los Votantes".
50.000 recibos urnas.
50.000 recibos útiles.
50.000 secantes.
10.000 tapabocas urnas grandes.
20.000 tapabocas urnas chicas.
200 resmas papel de oficio.
25.000 lapiceras.
5.000 rodillos con su correspondiente mango.
4.000 planchas.
4.000 planchuelas.
400 cajas de plumas.
20.000 frascos tinta de escribir.
20.000 frascos tinta de sello.
6.000 tarros tinta impresión digital.
5.000 sellos de goma.
5.000 sellos para lacre.
5.000 almohadillas.
20.000 barras lacre.
15.000 corchos grandes.
15.000 corchos chicos.
100 ovillos de hilo.
5.000 rótulos remisión canastos.
2.000 urnas electorales.
2.000 cajas para útiles electorales.

Los artículos que se propongan deberán ajustarse estrictamente a las muestras que existen en la oficina del Padrón electoral del Ministerio, donde podrán verlas los interesados todos los días hábiles de 12 a 18; no pudiendo acompañar a sus propuestas muestras de ninguna clase.

Cada propuesta deberá ser presentada en el sello de ley, acompañada de un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio, el importe del (3 o|o) tres por ciento, del total de la propuesta, el que será doblado por las partes cuyas propuestas sean aceptadas.

No se comunicará ninguna adjudicación ni se devolverá a los que no resulten adjudicatarios, el depósito, hasta tanto el Superior Gobierno apruebe la licitación.

La garantía queda afectada al fiel cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego; y, facultado el Gobierno de la Nación para adquirir por cuenta del adjudicatario, los artículos que no hubieran sido entregados en el tiempo requerido o que resultaran de calidad inferior o distintos de los solicitados, luego de notificado el rechazo o de reclamada la entrega, después de transcurridos diez días, a contar de la fecha del tercer reclamo certificado.

Los adjudicatarios que al vencimiento del tercer reclamo certificado a que se refiere el párrafo anterior, no hubieran entregado en forma, la mercadería correspondiente, sufrirán una multa de ($ 50 m|n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, diarios, hasta la entrega, o adquisición de los mismos en plaza, de conformidad con lo que estatuye el párrafo anterior.

Las propuestas que no se ajusten en un todo a este pliego de condiciones, serán rechazadas.

Los precios se establecerán por renglón y se aceptarán en igual forma.

Los artículos que se adjudiquen deberán ser entregados en el término de (40) cuarenta días, a contar desde la fecha que se comunique la adjudicación.

La licitación tendrá lugar el día 26 de Julio del corriente año a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia del señor Subsecretario, o de quien éste designe, del Escribano Mayor de Gobierno, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, del Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y de los interesados presentes al acto.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, previo trámite de las respectivas cuentas con sus correspondientes comprobantes, orden de provisión y certificado de recepción.

En toda propuesta deberán acompañarse una copia del pliego de condiciones subscripta por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

v-23 julio

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 91503-L-923, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos, durante el 2o. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 5 de Julio pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El secretario.

e26 junio s|pp O|459 v7 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 9250-L-923, llámase a licitación para la provisión de kerosene, durante el 2o. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 5 del mes pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El secretario.

e26 junio s|pp O|456 v7 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 78225-D-923, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de la instalación eléctrica en el Hosp. Durand. Tendrá lugar el día 3 de Julio pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El secretario.

e26 junio s|pp O|453 v7 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 11 de julio, a las 15 horas, para la provisión de aceite puro de oliva, papas y batatas, leche, manteca y carnes y extras, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 julio

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 2a. vez a licitación pública para la provisión de 1.400 litros de leche y 3 kilogramos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 7 de Julio de 1923, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho asilo.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El director.

v7 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y otros artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Julio de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Director.

v-26 julio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitacin de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley No. $ m|l
8121 Crédito Argentino Interno de 1911 . . . . 423.184
$ o|s
10223 Crédito Argentino interno a oro 1917 . . . 105.875
$ m|l
3474 Empréstito Teatro Colón 70.207

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Secretario.

v-23 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 de Julio corriente a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de Panadería y Fideería del Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, espediente 892-T-923.

Para la Panadería—
20.000 kilos de harina "Doble cero".
Para la Fideería—
5.000 kilos de harina "Doble cero".
1.000 " " leña de quebracho colorado Campana, tipo "Cocina".

El Secretario.

v12 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 de Julio corriente, a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaria Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Agosto próximo. Expediente 361-A-923.

300 litros de kerosene.
600 " " nafta.
20 " " aceite Valvoline especial delgado.
20 kilos de aceite Valvoline especial grueso.
100 kilos de trapos finos especiales.
20 " " hilo acarreto 5-2 en ovillos.
5 metros de goma colorada para gas, según muestra.
12 pinceles planos de 0.050.
6 tiras de goma de 0.48x0.002 por 0.002 3|4.
1 esponja grande buena clase.
50 tarros de Brillant Belge de 1|4 litro cada uno.
33.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana hachada.
10 copiadores tamaño oficio.
10 litros de tinta azul negra "Stephens", en frascos de 1|2 litro.
100 trapos de piso, de algodón, de 0.60x0.60.
50 kilos de soda cristal.
200 kilos de tinta para imprimir en máquina Duplex.
24 reglas buena clase de 0.50x0.015 por lado.
20 pares de zuecos del No. 39 al 42.
30 litros de aguarrás.

El Secretario.

v12 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a limitación privada para el día 12 de Julio corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, servicio de guardia y penados del Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo. Expediente 360-A-923.

100 kilos de aceite de oliva de 2a., peso neto.
70 kilos de aceite de oliva de 1a. peso neto.
200 kilos de arroz Carolina de 1a.
800 " " arroz Bremen de 1a.
200 " " arvejas enteras de 1a.
140 " " azúcar Refinería Argentina en terrones.
1.600 kilos de azúcar tucumana de 1a.
5 " " achicoria.
30 ristras de ajos.
400 kilos de batatas libres de brotes.
100 " " café Caracolillo de 1a.
200 " " café Brasil de 1a.
100 " " café Brasil de 2a.
15 " " conserva de tomates en tarros de 200 grs. c|u., peso neto.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libre de cogote y garrón.
20 cajas de escarbadientes de buena calidad.
120 kilos de fariña de buena calidad.
200 kilos de garbanzos de buena calidad.
100 kilos de harina de maíz, buena calidad.
150 docenas de huevos frescos.
500 kilos de jabón "Potro" amarillo, barras de 2 ks. c|una.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
200 kilos de lentejas de 1a.
45 " "manteca fresca.
120 " " maíz pisado.
10 " " pimienta negra molida.
20 " " pimentón colorado, dulce.
12.000 " papas, tipo francesa, libre de brotes, grandes.
200 kilos de porotos Caballeros.
40 " " queso de Goya.
800 " " sal gruesa de 1a.
50 " " sémola de trigo Candeal
100 " " trigo entero pelado de primera.
120 kilos de tocino gordo de 1a.
10 " " te Sol No. 1.
5.000 " " repollos grandes de 1a., frescos.
1.000 kilos de verdura fresca, surtida.
90 " " yerba Cruz de Malta.

El Secretario.

v12 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 24 de Julio próximo, para la impresión de formularios de matrículas con destino a las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

v24 julio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Julio próximo, para la adquisición de muebles, material de carpintería, tienda y relojería, estufas, filtros, artículos de librería, ferretería y varios, necesarios para las escuelas dependientes de esta repartición. Datos en la Dirección Arministrativa, (Rod. Peña 935). —El secretario general.

v26 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Julio de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 2679 hs., 12 ás., 37 cs., alambrado, con población, etc., que posee esta Repartición en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v27 julio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 17 de Julio próximo, para la provisión de artículos de escritorio, impresos, etc., con destino a las oficinas de la Repartición, durante el año venidero. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-17 julio

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, — Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires. — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata, (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v19 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 9|L-1923. — Llámase a licitación privada por tercera vez, hasta el día trece del corriente a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos determinados a continuación:

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, entrañas, ubre, cabeza y cogote, puestas diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho horas, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de F. F. C. C., en la Pcia. de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior.

250 kilos de grasa de vaca en rama de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Proveia. de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El secretario.

v13 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de la zona Sur del pueblo de Zapala (Neuquén). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Territorio del Neuquén), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v18 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (10.000 t.m.) diez mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, destinado a las obras en ejecución en la Capital Federal y de varias ciudades de Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Julio de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 16 de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-18 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maderas de pino de tea, spruce y Brasil, cedro paraguayo y pino blanco No. 5, destinadas a los diversos trabajos de conservación y talleres de la Institución; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v25 julio

Concurso para el perfeccionamiento de cierre de canillas de agua corriente

Por disposición del Directorio se llama a concurso para el perfeccionamiento del cierre de las canillas de agua corriente, de conformidad con las bases que podrán consultarse en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

Se hace notar que se han instituído tres premios en dinero efectivo para los modelos que en la práctica resulten más convenientes.

Los modelos acompañados de la correspondiente memoria descriptiva, planos, etc., deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación has-

ta el 13 de Diciembre próximo a las 15 hora fijada para abrir los pliegos cerrados y labrar el acta correspondiente en presencia de los interesados que concurran al acto.

El sobre que contenga la Memoria Descriptiva, planos, etc., deberá presentarse cerrado y lacrado y llevar en paraje visible, las palabras "Concurso perfeccionamiento cierra canillas" y los modelos deberán empaquetarse de la misma manera.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1923.— L. Celasco, secretario.

v7 julio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres galvanizados, postes de quebracho colorado, torniquetes dobles y varillas de hierro.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Julio del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124 1er. piso. — C. Berro Madero, director general.

v-18 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Dic. Gral. Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — o|1913 v-6 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio a las 15 horas, para la provisión de 29.800 toneladas de piedra granítica y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Junio 12 de 1923. — El Inspector General.

o|1924 v-12 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Atuel a Negro Quemado F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 3 de 1923.

v-1o. agosto

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Mariano Miró a Italó, Territorio de la Pampa, F. C. Oeste.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 29 de 1923.

e-20 junio o|1918 v-19 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Segundo a las Colonias del Norte, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 20 de 1923.

e-20 junio o|1921 v-19 julio

Remate de 316.974 kilogramos de material metálico

Por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación se procederá a la venta en pública subasta, de 316.974 kilogramos de material metálico, de propiedad del referido Ministerio.

El remate tendrá lugar el día 16 de julio a las 14 horas, en la Sección Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos, situado en el Dique III, costado Este, calle prolongación de los Elevadores de Granos y calle Belgrano esquina Murallón, donde se encuentra dicho material a la vista de los interesados.

Base ($ 25 m|n), veinticinco pesos moneda nacional la tonelada, siendo la venta al contado.

Comisión 10 o|o a cuenta de los compradores. Mayores datos en el escritorio del martillero Adolfo Calvete. — Avd. de Mayo No. 695.

v16 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Norte

Se avisa a las personas que tengan deudos en el sepulcro que fué de la familia de Baeigalupo, ubicado en el Cementerio del Norte, Sección 15, No. 31, sepulturas 4 a 6, que deberán retirarlos dentro del término de ocho (8) días de la fecha, de lo contrario la Administración procederá a su retiro y traslado al Cementerio del Oeste para su cremación y depósito de las cenizas en el cinerario general.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El secretario.

e6 julio s|pp O|477 v16 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v10 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel F. Samman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 julio s|pp 426 v10 agosto

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Hermina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos No. 682 R, o 123 R, o 130 M, de Muestras y Encomiendas, Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca P E A, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Sekeer, serie A 5956, fecha de entrada Septiembre 30 1922.

Marca M C A, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Sekeer, serie A 5957, fecha de entrada Septiembre 30 1922.

Marca Adrrese, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Sekeer, serie A 5958, fecha de entrada Septiembre 30 1922.

Marca T C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor P. di Udine, serie A 5986, fecha de entrada Octubre 6 1922

Marca A H, número 1, cantidad y envase 1 cajón, vapor Teutonia, serie A 6014, fecha de entrada Octubre 11 1922

Marca Sdad. Anónima Comp. Com.. s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Hogarth, serie 6065, fecha de entrada Octubre 13 1922.

Marca G G E, número 5355, cantidad y envase 1 cajón, vapor C. Battisti, serie A 6092, fecha de entrada Octubre 9 1922.

Marca en diamante G R S s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H Pride, serie A 6145, fecha de entrada Octubre 17 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vestrit, serie A 6152, fecha de entrada Octubre 15 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 6395, fecha de entrada Octubre 23 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, Orania, serie A 6333, fecha de entrada Octubre 21 1922.

Marca T R S, número 5651, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vigo, serie A 6352, fecha de entrada Octubre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Rorer, serie A 6404, fecha de entrada Octubre 30 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, C, Marú, serie A 6435, fecha de entrada Octubre 26 de 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Rorer, serie A 6425, fecha de entrada Octubre 30 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, tren internacional, serie A 6443, fecha de entrada Octubre 31 1922.

Rotulado s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Catalina, serie A 6495, fecha de entrada Octubre 27 1922.

Rotulado, número E 171, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vasari, serie A 6619, fecha de entrada Noviembre 1 1922.

Marca S H, número 292, cantidad y envase 1 cajón, vapor Zuderdijk, serie A 6627, fecha de entrada Octubre 20 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón,, tren internacional, serie A 6650, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Marca C W N, número 24, cantidad y envase 1 cajón, vapor Marquesa, serie A 6722, fecha de entrada Noviembre 10 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Vauban, serie A 6812, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Marca T en cuadro O C, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Marquesa, A 6838, fecha de entrada Noviembre 12 1922.

En diamante H A C, número 51, cantidad y envase 1 cajón, vapor Herschel, serie A 6842, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Desna, serie A 6950, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 ser., vapor R. V. Eugenia, serie A 7091, fecha de entrada Noviembre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paq. Euclid, serie A 7129, fecha de entrada Noviembre 21 1922.

Marca en diamante A C 213|4, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Euclid, serie A 7132, fecha de entrada Noviembre 21 1922.

Rotulado, número 1358, cantidad y envase 1 paquete, vapor Arlanza, serie A 7210, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Rotulado, número 4, cantidad y envase 1 paquete, vapor D. Alighieri, serie A 7291, fecha de entrada Noviembre 24 1922.

Rotulado, número 662, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie A 7314, fecha de entrada Noviembre 28 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Demerara, serie A 7376, fecha de entrada Noviembre 28 1922.

Marca G E A, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Samara, serie A 7380, fecha de entrada Noviembre 30 1922.

Marca E R, número 5795, cantidad y envase 1 paquete, vapor Aya Mendi, serie A 7440, fecha de entrada Diciembre 3 1922.

Marca Bufco, número 1, cantidad y envase 1 paquete, vapor S. Cross, serie A 7490, fecha de entrada Diciembre 9 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Hobbein, serie A 7543, fecha de entrada Diciembre 3 1922.

Marca en cuadro Lucini, número P 1, cantidad y envase 1 paquete, vapor S. Cross, serie A 7567, fecha de entrada Diciembre 3 1922.

Marca en cuadro Luciani, número P 2, cantidad y envase 1 paquete, vapor S. Cross, serie A 7568, fecha de entrada Diciembre 9 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase

1 fardo, vapor Zeelandia, serie A 7581, fecha de entrada Diciembre 12 1922.

Marca U F M G, número 16, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 7607, fecha de entrada Diciembre 9 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Avón, serie A 7643, fecha de entrada Diciembre 12 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Natrá, serie A 7723, fecha de entrada Diciembre 8 1922.

Marca D B R C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 7734, fecha de entrada Diciembre 8 1922.

Marca G W A, número 5572, cantidad y envase 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 7735, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 caja, vapor P. Mafalda, serie A 7864, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca PMF, número 10585 cantidad y envase 1 caja, vapor Córdoba, serie A 7876, fecha de entrada Diciembre 17 1922

Marca C H, número 463, cantidad y envase 1 cajón, vapor Córdoba, serie A 7892, fecha de entrada Diciembre 17 1922

Marca en diamante B C C, número 2052|3, cantidad y envase 1 paquete, H. Warrior, serie A 7914, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca en caudro L S A I R, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor E' Uruguayo, serie A 7956, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Marca C A P abajo D, número 7669 cantidad y envase 1 cajón, vapor E Uruguayo, serie A 7977, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Balmes, serie A 8007, fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balmes, serie A 8012, fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balmes, serie A 8013, fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Marca D R, número 1, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balmes, serie A 8014, fecha de entrada Diciembre 20 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 8015, fecha de entrada Diciembre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 8036, fecha de entrada Diciembre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 8071, fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Marca L D, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Glen, serie A 8145, fecha de entrada Diciembre 25 1922

Marca V G, número 2159, cantidad y envase, vapor Almanzora, serie A 8170, fecha de entrada Diciembre 24 1922.

Marca B R B, número 15522, cantidad y envase, vapor Cap. Norte, serie A 8229, Diciembre 23 1922.

Rotulado, número 25, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie A 8245, fecha de entrada Diciembre 23 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase, vapor Palermo, serie A 8251, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie A 7252, fecha de entrada Diciembre 21 1922

Rotulado s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie 8253, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie A 8254, fecha de entrada, Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie A 8255, fecha de entrada, Diciembre 21 1922.

Marca R M S P, s|número, cantidad y envase 1 paquete, Almanzora, serie A 8256, fecha de entrada Diciembre 24 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, tren internacional, serie A 8257, fecha de entrada Diciembre 28 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase, vapor Darro, serie A 8212, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

Marca Juan C amarillo, s|número, cantidad y envase, 1 rollo, vapor P. di Udine, serie Z 1981, fecha de entrada Octubre 6 1922.

Marca Eugenio Patrochi, s|número, cantidad y envase 1 atado, vapor C. Battisti, serie Z 2083, fecha de entrada Octubre 11 1922.

Marca José Cardano, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor P. Mafalda, serie Z 2190, fecha de entrada Octubre 24 1922.

Marca S. de Neuville, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Kolu, serie Z 2270, fecha de entrada Octubre 27 1922.

Marca S. de Neuville, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Kolu, serie Z 2271, fecha de entrada Octubre 27 1922.

Marca B. Martelli, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 2515, Noviembre 10 1922.

Marca Antonio Pérez, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Gelria, serie A 2658, fecha de entrada Noviembre 20 1922.

Marca Antonio Padros, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z 2729, fecha de entrada Noviembre 23 1922.

Marca Antonio Padros, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z 2729, fecha de entrada Noviembre 23 1922.

Marca Federico Gómez, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor R. Victoria Eugenia, serie Z 2734, fecha de entrada Noviembre 23 1922.

Marca Alberto Borduni, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor D. Allighieri, serie Z 2754, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca Alberto Borduni, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor D. Allighieri, serie Z 2755, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca Angelo Putesi, s|número, cantidad y envase, 1 cajón vapor D. Allighieri, serie Z 2758, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca Angelo Putesi, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor D. Allighieri, serie Z 2759, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca José Ballester, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie Z 2831, fecha de entrada Noviembre 30 1922.

Marca José Ballester, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor H. Laddie, serie Z 2833, fecha de entrada Noviembre 30 1922.

Marca Lorenzo Goth, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Crefeld, serie Z 2987, fecha de entrada Diciembre 11 1922.

Marca G. Tronfetti, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Formosa, serie Z 2993, fecha de entrada Diciembre 11 1922

Marca Marcos Bittelman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor España, serie Z 3048, fecha de entrada Diciembre 15 1922.

Marca Marcos Bittelman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor España, serie Z 3049, fecha de entrada Diciembre 15 1922.

Marca Marcos Bittelman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor España, serie Z 3050, fecha de entrada Diciembre 15 1922.

Marca L. Bruseletti, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3194, fecha de entrada Diciembre 26 1922.

Marca L. Busseletti, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor G. Cesari, serie Z 3195, fecha de entrada Diciembre 26 1922.

Marca A. Matt R. Frudal, s|número, cantidad y envase 1 esq. vapor Baden, serie Z 2364, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

Marca José Romanzello, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Plata, serie Z 3208, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

Marca Francisco Fernández, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor S. Nevada, serie Z 3293, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

El Jefe.
v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2267 A. o 1458 D. o 80 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin numero, 1 pieza tej vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 9 doc. tiradores, vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 1 pieza tej. vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 1 paquete cuchillos, vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 1 caja guantes, vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

El Jefe.
v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 190 A, o 193 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 15 atados, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 fardos, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 atados, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, 2 atados, cantidad 2 atados, vapor, se ignora

S|marca, s|número, cantidad y envase 5 rollos, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 caños, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 atados, vapor, ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 atados, vapor, se ignora.

Slmarca, s|número, cantidad y envase 3 piezas, vapor se ignora.

S|marca s|número, cantidad y envase 6 atados, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 atados, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 pieza, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 22 rollos, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 20 rollos, vapor, se ignora.

El Jefe
v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 220 A o 89 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sinmarca y sin número, 2 piezas tejido lana, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 pieza tejido lana, vapor Balzac, paquete 2014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 16 piezas tejidos algodón, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paquete colchas, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 pieza brin, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 cámara aut., vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 bocina, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. medias, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada, Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. medias, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. pañuelos, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada, Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. confecciones, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. hilados, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 2 piezas repuestos, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

El Jefe.
v-6 julio.

Por disposición del señor Administra- Remigio Lupo, se hace saber a los duedor de la Aduana de la Capital, don ños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 127 A o 86 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 4 pares zapatillas, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 3 tarros harina, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 14 bisagras, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 2 llaves, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 4 doc. botones, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin Marca y sin número, 500 gramos broches, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

El Jefe.
v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 99 A o 25 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante G. C. C. abajo P. B., sin número, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en cuadro O. J. C., sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 10 rollos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 428, arriba P. W., sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas Postales No. 30 E o 29 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de 28 de Junio de 1912.

Marca National City Bank, s|número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 79790, fecha de entrada año 1919.

Marca National City Bank, s|número, cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 90529, fecha de entrada año 1919.

Marca Robt Schuler, s|número, cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 11638, fecha de entrada año 1919.

Marca Bagley Lda., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 55519, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 28709, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez Cía., s|núm. cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 27711, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 28712, fecha de entrada año 1920.

Marco Amora Sauce, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, núm. encomienda 10515, fecha de entrada año 1921.

Marca H. M. Petter, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 50982, fecha de entrada año 1921.

Marca Made C. Smith, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 15162, fecha de entrada año 1921.

Marca America Banikng Cap., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 131587, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Golrelli, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 49750 fecha de entrada año 1916.

Marca G. Brucker, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 002946, fecha de entrada año 1922.

Marca H. F. Horton, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 15719, fecha de entrada año 1920.

Marca Nacional City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 49901, fecha de entrada año 1918.

Marca Wilson, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 97258, fecha de entrada año 1921.

Marca B. Chacon, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 61481 fecha de entrada año 1921.

Marca F. E. Handford, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 50951, fecha de entrada año 1921.

Marca L. Paitrige, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 53952 fecha de entrada año 1921.

Marca Htc. Firstarg. Corpt., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 44050, fecha de entrada año 1921.

Marca R. de Castro, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 77881, fecha de entrada año 1919.

Marca Juan León, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 7720, fecha de entrada año 1922.

Marca N. Geoshemich, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 14568, fecha de entrada año 1921.

Marca Frey Camp., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 69552, fecha de entrada año 1920.

Marca L. M. Chany, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 48811, fecha de entrada año 1920.

Marca L. M. Chany, s|núm., cantidad y envase 48809, fecha de entrada año 1920.

Marca Nacional City Bank, s|núm., Marca L. M. Chany, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 48810, fecha de entrada año 1920. cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 107778, fecha de entrada año 1920.

Marca C. M. Stuart. s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 36728, fecha de entrada año 1920.

Marca Badaracox Bardin, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 7464, fecha de entrada año 1921.

Marca Merlini Hnos., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 1220, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26588, fecha de entrada año 1918.

Marca F. Bernardez y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26552, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26551, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26628, fecha de entrada año 1920.

Marca Pedro A. Literas, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 79872, fecha de entrada año 1920.

Marca V. E. Orteli, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 58838, fecha de entrada año 1919.

Marca National City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 51431, fecha de entrada año 1920.

Marca Antonio de Santos, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 79839, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Astorga, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 69474, fecha de entrada año 1920.

Marca Massoloy de Mathias, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 53349, fecha de entrada año 1921.

Marca R. Fornt Vicente, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 10782, fecha de entrada año 1920

Marca R. Fornt Vicente, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 107780, fecha de entrada año 1920.

Marca Antonio Martínez, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 62980, fecha de entrada año 1920

Marca Juan Morseli, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 14743, fecha de entrada año 1921.

Marca Antonio Mallafel, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 78717, fecha de entrada año 1919.

Marca N. Majer y Cía., s|núm. cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 86302, fecha de entrada año 1921.

Marca Acosta y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 80120, fecha de entrada año 1921.

Marca M. Kuttroff, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 25164, fecha de entrada año 1922.

Marca National City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 10678, fecha de entrada año 1920.

Marca M. Strubak, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 132118, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Astorga, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. de encomienda 62868, fecha de entrada año 1920.

Marca J. D. L. Garra, s|número, cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 97335, fecha de entrada año 1921.

Marca Serati Hnos. s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 25238, fecha de entrada año 1922.

Marca Jorge Maclean y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 131374, fecha de entrada año 1920

Marca Fred Berg y Cía., sin número, número encomienda 90269, fecha de entrada año 1920.

Marca Of. Técnico Americana, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 75299, fecha de entrada año 1921.

Marca María González, sin número, cantidad y envase, 1 paquete, número encomienda 36877, fecha de entrada año 1921.

Marca Frank Henderson, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62437, fecha de entrada año 1920.

Marca Federico Cozzi y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62828, fecha de entrada año 1920.

Marca Allard y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62803, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Messnia, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 131081, fecha de entrada año 1920.

Marca J. O. Katy y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 118975, fecha de entrada año 1920.

Marca Miguel Naser, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 12025, fecha de entrada año 1921.

Marca L. Ramos, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 44284, fecha de entrada año 1922.

Marca G. E. Mc. Guire, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 14581, fecha de entrada año 1922.

Marca G. C. Whitehell, sin número, cantidad y envase 1paquete, número encomienda 26307,, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número 20190, año 1922.

F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 20191, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20192, fecha de entrada año 1922.

F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20245, fecha de entrada año 1922

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20263, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20299, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20322, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20443, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20548, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20549, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20189, fecha de entrada año 1922.

Marca José F. Gómez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 86770, fecha de entrada año 1921.

Marca José F. Gómez, sin número. cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 86797, fecha de entrada año 1921.

Marca Hans Rose, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 89456, fecha de entrada año 1921.

Marca Antonio Galli, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 94424, fecha de entrada año 1921.

Marca Lago y Léry, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 11061, fecha de entrada año 1920.

Marca L. C. Euseghr, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 48337, fecha de entrada año 1920.

Marca National Anilmi y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 19801, fecha de entrada año 1920.

Marca H. Hergfeld, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 7756, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 80614, fecha de entrada año 1920.

Marca Gilardon Dauro y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 51509, fecha de entrada año 1920.

Marca Agustín Lesca, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 101487, fecha de entrada año 1920.

Marca Améric F. Banking, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 86459, fecha de entrada año 1921.

Marca Mer. Borthe, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 107563, fecha de entrada año 1921.

Marca Pedro Storni y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 39644, fecha de entrada año 1918.

Marca National Aniline Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 34637, fecha de entrada año 1919.

Marca J. E. Thompson, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 70236, fecha de entrada año 1920.

Marca Bautista G. Gaudina, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 53908, fecha de entrada año 1919.

Marca Banasch, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 118450, fecha de entrada año 1920.

Marca Adán Suárez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 53209, fecha de entrada año 1919.

Marca Adán Suárez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 52565, fecha de entrada año 1919.

Marca Julio Fevere y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 2122, fecha de entrada año 1921.

Marca Lulio Fevere y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 2111, fecha de entrada año 1921.

Marca Julio Fevere y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 57032, fecha de entrada año 1921.

Marca Menéndez y Fernández, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 53242, fecha de entrada año 1921.

Marca National City Bank, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 127526, fecha de entrada año 1920.

Marca H. F. Orten, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 15867, fecha de entrada año 1920.

Marca B. Chautrill y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 17808, fecha de entrada año 1920.

Marca A. H. Miller y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 81299, fecha de entrada año 1920.

Marca López Goya y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 3250, fecha de entrada año 1919.

Marca A. E. Hurry, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 48759, fecha de entrada año 1920.

Marca W. D. Corre, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 54279, fecha de entrada año 1921.

Marca Westinghouse Eléctrica, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 60993, fecha de entrada año 1921

Marca V. de Fattori e hijos, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 71890, fecha de entrada año 1922.

Marca G. Exp. Petróleo, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62795, fecha de entrada año 1920.

Marca J. B. Cienciullo, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 3093, fecha de entrada año 1921.

Marca C. L. Vigeioux, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 22884, fecha de entrada año 1921.

Marca G. de Zuviría, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 84474, fecha de entrada año 1920.

Marca Ig. Bonfiglioli, sin número, cantidad y envase 1 paquete , número encomienda 104137, fecha de entrada año 1921.

Marca Staulz Lewis, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 89531, fecha de entrada año 1920.

Marca Milera Neossovich, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 131153, fecha de entrada año 1921.

Marca Oscar L. Smith, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 12647, fecha de entrada año 1919.

Marca Antonio Martínez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62677, fecha de entrada año 1918.

Juan García y Cía., sin número, cantidad y envase un paquete, número encomienda 95585, fecha de entrada año 1919.

Marca M. García, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 97407, fecha de entrada año 1919.

Marca Comp. La Océana A. Sud. sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 51539, fecha de entrada año 1919.

Marca Drog. La Estrella, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 73523, fecha de entrada año 1921.

Marca López Goya y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 73266, fecha de entrada año 1921.

Marca López, Goya y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 51899, fecha de entrada año 1921.

Marca Ludovico Ballone, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 87465, fecha de entrada año 1919.

Marca Cía. Int. Buenos Aires, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 3030, fecha de entrada año 1921.

Marca Luis Barrio, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 680, fecha de entrada año 1920.

Marca Luis Barrio, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 681, fecha de entrada año 1920.

Marca Sucesor J. Cañero, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 488, fecha de entrada año 1920.

Marca Sucesor J. Cañero, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 489, fecha de entrada año 1920.

Marca Cía. Valicilla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 46, fecha de entrada año 1919.

Marca Cía. Valicilla, sin número, cantidad y envase 1 paquete,, número encomienda 41, fecha de entrada año 1919.

Marca Cía. Valicilla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 43, fecha de entrada año 1919.

Marca W. R. Clouder, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 147, fecha de entrada año 1921.

Marca Cía. Valicilia, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 45, fecha de entrada año 1919.

Marca Dr. Brevelleir, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 103441, fecha de entrada año 1921.

Marca Banco Francés-Italiano, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 59224, fecha de entrada año 1918.

Marca Banco Francés-Italiano, sin número, cantidad wenvase 1 paquete, número encomienda 144520, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 521, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 522, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 144517, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 518, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 519, fecha de entrada año 1909.

Marca Carlos Schied, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 29480, fecha de entrada año 1921.

Marca Bunge y Born, sin número, cantidad y envase 1 paquete número encomienda 95448, fecha de entrada año 1921.

Marca H. Crobb y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 35654, fecha de entrada año 1916.

Marca H. Crobb y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 665, fecha de entrada año 1916.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 0387, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 388, fecha de entrada año -1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 389, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 390, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 391, fecha de entrada año 1920.

Marca Chapentier y Cía, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 880, fecha de entrada año 1920.

Marca Chapentier y Cía, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 881, fecha de entrada año 1920.

Marca A. L. Von Tolderen, sin número, 1 paquete, No. encomienda 62589, fecha de entrada año 1919.

Sin marca V. E. Ortelli, sin número, 1 paquete, No. encomienda 61244, fecha de entrada año 1919.

Marca Ernesto Bartoli, sin número, 1 paquete, No. encomienda 39952, fecha de entrada año 1922.

Marca Antonio de Santos, sin número, 1 paquete, No. encomienda 6313, fecha de entrada año 1922.

Marca Barastrello y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 95948, fecha de entrada año 1922.

Marca The Union Trading, sin número, 1 paquete, No. encomienda 3553, fecha de entrada año 1921.

Marca S. P. Smith N. City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 7033, fecha de entrada año 1920.

Marca G. D'Amixo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 81177, fecha de entrada año 1913.

Marca Anten Estrada, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15715, fecha de entrada año 1914.

Marca M. Juliette, sin número, 1 paquete, No. encomienda 14812, fecha de entrada año 1914.

Marca Juan Baccino, sin número, 1 paquete, No. encomienda 4673, fecha de entrada año 1915.

Marca S. Hirchr Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 21204, fecha de entrada año 1915.

Marca G. Diebel, sin número, 1 paquete, No. encomienda 69735, fecha de entrada año 1915.

Marca José Kaffo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 74136 fecha de entrada año 1922.

Marca José Kaffo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 74137, fecha de entrada año 1922.

Marca Felte Hnos., sin número, 1 paquete, No. encomienda 44276, fecha de entrada año 1922.

Marca Elena Carbett, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15461, fecha de entrada año 1922.

Marca Mackenon Crolle, sin número, 1 paquete, No. encomienda 19617, fecha de entrada año 1922.

Marca Maltamille, sin número, 1 paquete, No. encomienda 8348, fecha de entrada año 1922.

Marca J. Newberg, sin número, 1 paquete, No. encomienda 34876, fecha de entrada año 1917.

Marca Rivas Salgado, sin número, 1 paquete No. encomienda 68340, fecha de entrada año 1917.

Marca Rivas Salgado, sin numero, 1 paquete, No. encomienda 68341, fecha de entrada año 1917.

Marca Rivas Salgado, sin número, 1 paquete, No. encomienda 68342, fecha de entrada año 1917.

Marca National City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 14738 fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 52369, fecha de entrada año 1920.

Marca F. O'Hara, sin número, 1 paquete, No. encomienda 19801, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 70115, fecha de entrada año 1920.

Marca C. Antonini, sin número, 1 paquete, No. encomienda 53305, fecha de entrada año 1912.

Marca C. Antonini, sin número, 1 paquete, No. encomienda 53306, fecha de entrada año 1912.

Marca Oseires y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 148903, fecha de entrada año 1913.

Marca Corbelia, sin número, 1 paquete, No. encomienda 132166, fecha de entrada año 1913.

Marca G. Geomese, sin número, 1 paquete, No. encomienda 55041, fecha de entrada año 1914.

Marca Peraldi, sin número, 1 paquete, No. encomienda 63856, fecha de entrada año 1917.

Marca Scher, sin número, 1 paquete, No. encomienda 0463, fecha de entrada año 1918.

Marca Farel Baseis, sin número, 1 paquete, No. encomienda 79487, fecha de entrada año 1919.

Marca Atilio Massane, sin número, 1 paquete, No. encomienda 125228, fecha de entrada año 1920.

Marca A. E. Sterman, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16605 fecha de entrada año 1921.

Marca A. E. Esterman, sin número, 1 paquete, No. encomienda 18683, fecha de entrada año 1921.

Marca J. H. Fegani, sin número, 1 paquete, No. encomienda 62390, fecha de entrada año 1920.

Marca B. Salomón, sin número, 1 paquete, No. encomienda 88144, fecha de entrada año 1920.

Marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 43749, fecha de entrada año 1921.

Marca Herm. W. Rohmer, sin número, 1 paquete, No. encomienda 13563 fecha de entrada año 1921.

Marca Luis Menvielli Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 23907, fecha de entrada año 1921.

Marca Luis Menviell Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 23494, fecha de entrada año 1921.

Marca Sec. Sud Americana, sin número, 1 paquete, No. encomienda 25494, fecha de entrada año 1922.

Marca De Ricci, sin número, 1 paquete, No. encomienda 63298, fecha de entrada año 1919.

Marca Pérez y Vázquez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 21, fecha de entrada año 1922.

Marca R. Pérez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 50, fecha de entrada año 1922.

Marca Víctor Seeckimp, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15617, fecha de entrada año 1922.

Marca Winkibe y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 28979, fecha de entrada año 1922.

Marca Winkibe y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 21292, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda No. 293, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 294, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 21295, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 296, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 297, fecha de entrada año 1911.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete No. encomienda 27007, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27004, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 005, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete No. encomienda 006, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27048, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 049, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 050, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27045, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 046, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 047, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27051, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27052, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27053, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27001, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27002, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27003, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27008, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27009, fecha de entrada a.o 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27010, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27054, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16657, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16658, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo,

sin número, 1 paquete, No. encomienda 16659, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16663, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16664, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16665, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23117, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23118, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23119, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23120, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23121, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16660, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16661, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16662, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23125, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23126, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16664, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16655, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16656, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16412, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16413, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16414, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16411, fecha de entrada año 1909.

Marca Flieger y Urutra, sin número, 1 paquete, No. encomienda 8616, fecha de entrada año 1922.

Marca León O. Rojassar, sin número, 1 paquete, No. encomienda 131948, fecha de entrada año 1920.

Marca Herman Tuglehardt, sin número, No. encomienda 12143, fecha de entrada año 1921.

Marca J. Mac Millán y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 69208, fecha de entrada año 1922.

Marca Alfonso Morelli, sin número, 1 paquete, No. encomienda 64070, fecha de entrada año 1922.
1 paquete, No. encomienda 65282, fecha de entrada año 1922.

Marca R. Selliti y Cía., sin número,

Marca Carlos P. Keyng, sin número, 1 paquete, No. encomienda 79341, fecha de entrada año 1922.

Marca Víctor Schanac, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15617, fecha de entrada año 1922.

Marca Salvador Benet, sin número, 1 paquete, No. encomienda 64966, fecha de entrada año 1922.

Marca Emilio M. Formehier, sin número, 1 paquete, No. encomienda 443, fecha de entrada año 1922.

Marca Balerio Abeledo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 1709 fecha de entrada año 1922.

Marca Carlos Nicolau, sin número, 1 paquete, No. encomienda 691, fecha de entrada año 1922.

Marca Carlos Nicolau, sin número, 1 paquete, No. encomienda 692, fecha de entrada año 1922.

Marca Jefe Est. Americ Cables, sin número, 1 paquete, No. encomienda 29456, fecha de entrada año 1921.

Marca River Plate Comercial, sin número, 1 paquete, No. encomienda 62762, fecha de entrada año 1919.

Marca Coc. Cinematográfica Sam., sin número, 1 paquete, No. encomienda 22859, fecha de entrada año 1922.

Marca Juana Trigan, sin número, 1 paquete, No. encomienda 78741, fecha de entrada año 1922.

El Jefe.
v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 159 D o 384 D o 31 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Marca F S., sin número, 242 bolsas, vapor Eperanza, paquete 4067, fecha de entrada Diciembre 30 de 1921.

El Jefe.
v11 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 1457 D, o 2270 A, o 81 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor A. Legión, paquete 2806, fecha de entrada Octubre 3 de 1921.

El Jefe.
v23 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al expediente No. 1455 D, o 2272 A, o 78 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor Pan América, paquete 3947, fecha de entrada, Octubre 31 de 1922.

El Jefe.
v23 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 328 R, o 597 R, o 89 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Marca A|81, sin número, 36 fardos, vapor Luna, paquete 1080, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca 108 A, en triángulo L., abajo en triángulo 82, 67 fardos, vapor Luna, paquete 1080, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

El Jefe.
v11 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al expediente No. 270 B, o 190 B, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Marca G. C., números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 6 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de netrada Febrero 17 de 1921.

Marca G. C. números 11, 9, 10, 2390, 4 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

El Jefe.
v11 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 35 C, o 89 A, o 43 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Marca C A D, P, abajo F. W. R. C., sin número, 598 cajones, vapor Callao, paquete 2053, fecha de entrada Junio 21 de 1920.

El Jefe.
v11 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Clementina Gaitán de Acosta, por sí y su hijo menor José Bernardo Acosta y las Srtas. María Evelina y Luisa Acosta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector de Cervecerías de la Administración de Impuestos Internos, don Mariano María Acosta.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurora Reboyras de Mendoza, doña María Serviliana y doña Sara Elvira Mendoza, en su carácter de viuda e hijas naturales del ex-jubilado don Gerónimo R. Mendoza.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, al señor Enrique Cogorno, para que dentro de dicho plazo presente, por sí o apoderado, en la mencionada Repartición, los comprobantes de inversión correspondientes a la suma de $ 2.000 m|n, que recibiera del Ministerio del Interior el 4 de Diciembre de 1917 para gastos motivados por la Intervención Nacional en Corrientes, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación dicho importe; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la Contaduría General un sello valor de $ 22 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-5 julio s|p.p. 0015 v-17 julio

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.42 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 147 A. o 67 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso .

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca M B, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca B H, sin número, 8 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca León, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca W K, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca W K, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 3 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 14 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 001-17 arriba P L, sin número, 1 atado, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 atados, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca S H, número 206, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca C H, sin número, 5 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 5 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 7 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca G P L, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 7 bujes, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Familia, sin número, 1 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Tres Pobres, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca H B, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 278 A o 173 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 14 hachas, vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 manometro, vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, y manómetro etc., vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 10 piezas hierro, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 4 mechas, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 doc. medias, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 2 piezas tejidos, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 21 limas, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 25 rollos papel, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v7 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1459 D. o 2263 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 tarrito rol., vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1|923.

Sin marca, sin número, 1 frasco vaselina, vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 retazo tej., vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 mecha hierro, vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 80 mechas hierro, vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 paquete medias, vapor Aeulus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1545 D. o 18 A. o 3 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 botella salicilato Stad, vapor Amsterdam, paquete 3163, fecha de entrada Nbr. 6|921.

Sin marca, sin número, 10 pocillos porcelana, vapor Amsterdam, paquete 3163, fecha de entrada Nbre. 6|921.

El Jefe.

v-7 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Da. María Antonia Caputo de Lacivita, por sí y sus hijos menores Nélida y Nicolás Lacivita en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital Don Roque Miguel Fernando Lacivita. — Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

V. 6 Julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Marta Barry de Sánchez, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Isabel Sánchez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

v12 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Da. Juana López González de Ferreyra en su carácter de Viuda del ex Capataz del Palacio de Justicia Don Jacinto Ferreyra. — Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

V. 6 Julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Emma Agustina Pabaud de Avila en su carácter de Viuda del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, Don Julio Avila. — Buenos Aires Junio 25 de 1923. — Alfredo Fragueiro. Julio Avila. — Buenos Aires, Junio. 25 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

V. 6 Julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doñaLucía Pantanelli de Cortecans, en su carácter de viuda del ex jubilado con Carlos Cortecans.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El Secretario.

v5 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Martínez de Zamorano, por sí y sus hijos menores Pedro, Margarita, Angel, Germán y Juana Zamorano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza de Impuestos Internos don Desiderio Zamorano.

Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El Secretario.

v5 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sergio Gregorio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Villanueva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Junio 14 de 1923. — El secretario.

v-21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Doña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Manuel Rubio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Busero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Menéndez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Rise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. —El secretario.

v 7 julio

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Landolfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires. Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jose Domínguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires. Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Buendia de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Francisca Carmen y Pedro Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Investigaciones de 1ra. clase de la Policía de la Capital, don Francisco Eduardo Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — El secretario.

v11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados, doña Felisa Cardoso de Miranda, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Miranda.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — El secretario.

v11 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Rincón de Mercado por sí y sus hijos menores José María, María Elena y Zoila Plácida Mercado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don José Enrique Mercado.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Martiradonna de Accorinti, por sí y sus hijos menores Laura, Anunciación Pascuala y Nicolasa Accorinti y la Srta. Catalina Accorinti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Ayudante de 5a. de la Aduana de la Capital, don Vicente Accorinti.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Lidia Medina de Mamani por sí y su hijo menor Braulio Mamani, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Braulio Mamani.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Zulema Bottias de Sampere, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Sampere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Splendora Serafino de Cavaliere, por sí y sus hijas menores Margarita y Felisa Elena Cavaliere, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Oficial Auxiliar de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Felipe Cavaliere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 julio

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a las sucesiones de los señores Salvador Mariño, Leoncio Zubiaur y Rafael Reynoso, para que concurran a responder de los cargos por $ 546.00 m|n, $ 2.184.00 m|n y $ 273.50 m|n, respectivamente, en concepto de semillas facilitadas por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, según constancia del expediente No. 3314-A-923, o bien ingresen el importe a la Tesorería General, con más la suma de $ 2.00 m|n cada uno, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El secretario.

Precio de la publicación: $ m|n 60.

e6 junio s|pp 0002 v12 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor Delfín Herrera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 22.85 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de déficit dejado por el nombrado, en la Receptoría de Barra Concepción (Misiones), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 12.

e-21 junio s|p.p. 9 v-3 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alberto Otero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 73.74 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Teniente del Ejército, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 13 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-28 junio s|p.p. 10 v-11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Pérez Valencia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 137.52 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-28 junio s|p.p. 11 v-11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Nicolás Núñez, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 3.50 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de despachos telegráficos indebidos, efectuados en su carácter de Capataz Principal del Departamento de Agricultura, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 10 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-3 julio s|p.p. 0012 v-14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, al señor José Arturo Scotto, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.500 m|n, importe del cargo que se le ha establecido por igual cantidad recibida en concepto de ayuda para la publicación de un diccionario biográfico, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la misma un sello valor de $ 15 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-3 julio s|p.p. 0013 v-14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Julio Palma, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 53.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Departamento de Guerra, en su carácter de empleado del mismo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 13 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-3 julio s|p.p. 0014 v-14 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1314 D. o 2132 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Pinho, sin número, 5 bolsas, vapor Knappigsborg, paquete 3202, fecha de entrada Septiembre 2|922.

El Jefe.

v7 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Oscar Mele, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Victor Sandullo, secretario.

e-junio 27 s/p.p. 414 v-2 agosto.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Elisabeth. o Isabel Forrest de Carsón, o Elizabeth Forrest Carson, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Victor Sandullo, secretario.

e-junio 27 s/p. p. 415 v-2 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita a Edelmiro Bruno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

e-junio 27 s/p. p. 416 v- 2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Contelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 junio s|pp 417 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado de Instrucción del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días,

a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Vaccaro o Saverio Domestico o Nicolás Gandulfo** (a) "Pavita", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 junio s|pp 418 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo **Basilio Barday**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eleodoro Bustamante** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1923.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e30 junio s|pp 420 v4 agosto.

Por disposicinó del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Félix o Juan Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y violación de la menor Rudecinda Julia Gérez ,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e30 junio s|pp 421 v4 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Piñeyro o Piñeiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 junio s|pp 409 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benedicto o Benedetto Morcenaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e23 junio s|pp 410 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Jaime Xarau García**, para que comparezca dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 1o. de 1923. — Patricio M. Gowland, secretario.

e23 junio s|pp 411 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Teodoro Rühl**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e23 junio s|pp 412 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscrito, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Ernesto Jentzchik**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e23 junio s|pp 413 v30 julio.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Gutiérrez Cantón, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio doce de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 5o. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

e-junio 15 s/p.p. 395-v-julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo al estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría a cargo del doctor Miguel Frías Padilla.
Capital Federal, Junio de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 13 junio spp. 390 v19 julio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Massini para que dentro de de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5o. piso sobre Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, Junio seicte de mil novecientos veintitrés. — J. M. Gaibisso, secretario.

E. 13 junio spp. 391 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Varela**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 junio 13 spp. 392 v19 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teresa Carolo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 9 junio spp. 383 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 384 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuela Castro y Pura Beatriz Medina**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 385 v16 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **D. Donato Petrucci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

E. 9 junio spp. 386 v16 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **León Kasinsky** para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 367 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Leys**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 368 v-6 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Samuel Solia Kop**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 3 julio spp. 422 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Manuel Secundino Fuentes** (a) "**Radicha**", **Cándido Rivadao, Antonio Sinde y Manuel Méndez**, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de robo al primero y defraudación a los últimos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 3 julio spp. 423 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Sebastián Núñez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de la menor Manuela Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 3 julio spp. 424 v7 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pedro Martínez, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 369 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Mariano Escadoro, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 370 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Domingo A. Tronconso, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 371 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Gerratti, Geratti, o Cerati, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — R. Caputo, secretario.

e-20 junio s|p.p. 400 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Dámaso C. García por estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 401 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Antonio Picallio, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 402 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado Eliseo M. Sequeira, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 403 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Cayetano Paúl, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 404 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado Clemente Passo, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E. 20 junio spp. 405 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Francisco Gómez, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 406 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Alberto Scott o Carlos Hunter, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 407 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Félix Salvador Sánz, por estafa, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 408 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Coronel, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 372 v-6 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Silvestro Conde, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: 5o. piso, sobre Lavalle y Talcahuano (Palacio de Justicia).
Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 373 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio López, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio. s|pp 363 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Fransicco Silva, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y por agresión con armas a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 364 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Marín, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 365 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Hans Goldfarb, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 366 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Santiago Lascalo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e28 mayo s|pp 362 v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Deigiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — E secretario.

v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Dan, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio de 1923.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 julio s|p.p. 425 v-8 agosto

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5o. piso Lavalle y Talcahuano.
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Cairelli o José Caireli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — Manuel Eceterviden, secretario.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Lizzi, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de atentado con armas a la autoridad abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto **Luis Biscardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e5 junio s|pp 377 v11 julio.

El señor Juez de Paz de la sección 15 de la capital de la República, doctor Félix Armesto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dolores Fucutes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan en forma por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — F. Armesto, Juez de Paz.

E. 6 junio spp. 378 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés o Estanislao Rodríguez o Rovera (a) "El Gallego Andrecito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 6 junio spp. 379 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Farre Batlle Juan o Roberto Nauf, acusado de defraudación; Jerónimo Alberichi, por quiebra; Luis Sanson Pons, por defraudación; Fernando Ceau o José Zenrero o José Terrero (a) "Coruña Chico", por homicidio; Eduardo O. Morgan, por estafa; N. Demine, por defraudación; Carlos de Rosa o Favio o Antonio Giannelli o Llovera o Juan Antonio Fusto o Carlos Mazzoroni, Bernardo Mojorena o José Vázquez y José Pérez o José Torres, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Secretaría Germán F. Blaksley.

Buenos Aires, Junio cuatro de 1923. —G. F. Blaksley, secretario.

E. 6 junio spp. 380 v12 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, doctor Justo P. Faría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación primera del presente, a Isidoro Reguer, a fin de que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 8129, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 139 del Cód. de Proc. Criminal.

Resistencia, Mayo de 1923. — L. R. Piñero, secretario.

E. 8 junio spp. 381 v14 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Estanislao López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — David Uriburu, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo Domínguez, cítase a Salvador Sans, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario quiebra, bajo apercibimiento de ser que se le instruye por el delito de declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Epifanio Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Diego Carbajal Alvarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Crimina de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán. se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Ramón Yaber, para que dentro de dicho plazo comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 360-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Rodolfo Bárchiga, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

E24 mayo s/ p. p. 359-v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Dahlbeck, procesado por defraudación, Emilio Casal, procesado por defraudación, Juan Ravenna, procesado por hurto, Alberto Mirás, procesado por quiebra fraudulenta y Valentino o Valentín Diddi, procesado por corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3o. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e-4 junio s|p.p. 375 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Florentino Cisi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio s|p.p. 376 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Orlando Merlo y Eleuterio Dufau, acusados de defraudación y José Echenagucía, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término señalado, serán declarados en rebeldía y contumacia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-19 junio s|p.p. 397 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Braña o Modesto González y González, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-19 junio s|p.p. 398 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lambin Curi y Teófilo Curi a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 junio s|p.p. 399 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Filipi y Salvador Polito, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 393 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Mariano Montalar a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 394 v20 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v7 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v19 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C—2551 c. v., se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 m., manga 0.85 y puntal 0,40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-21 julio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 94.514

"GRANGE MILLS"

Junio 4 de 1923. — Wiggins, Teape y Co. (1919). Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.276.

v3 julio

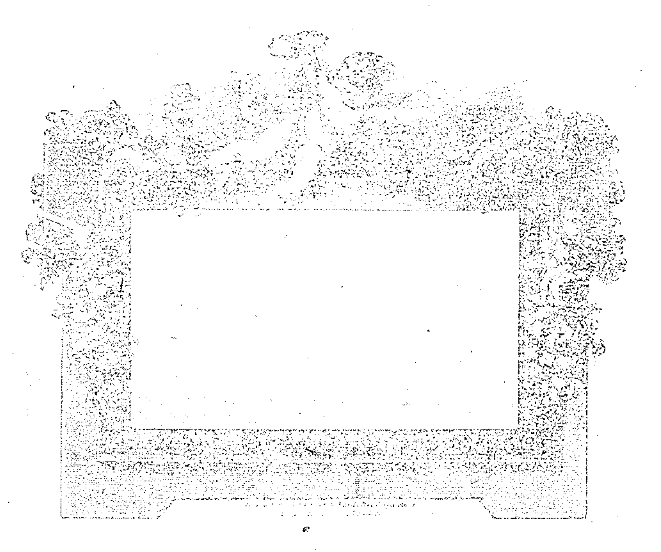
Acta Nro. 94.385

SHAW GLASGOW

Mayo 28 de 1923. — Shaw Glasgow Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; e la clase 4 (corregida). — Aviso Nro. 13.121.

v27 junio

Acta Nro. 94.647



Junio 11 de 1923. — Domingo Acal. —Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18.—Aviso Nro. 13.240.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.649



Junio 11 de 1923. — Domingo Acal. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 13.241.

v-6 julio.

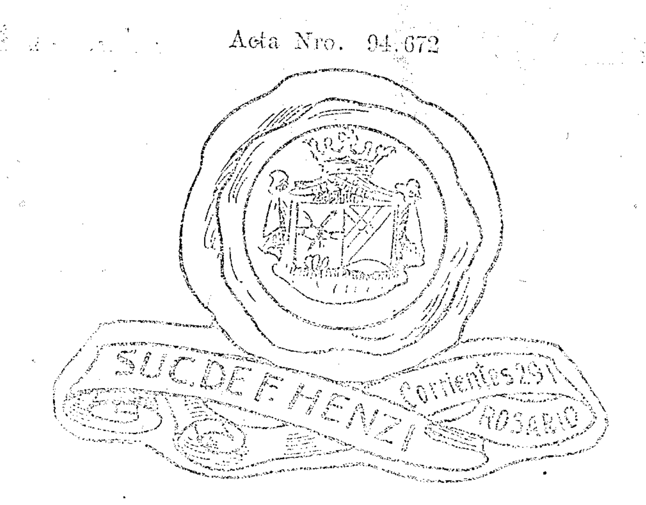
Acta Nro. 94.651



Junio 11 de 1923. — Domingo Acal. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.242.

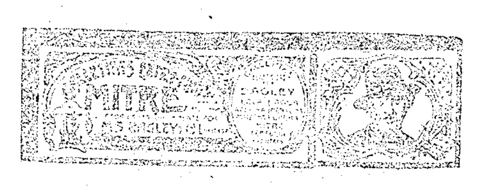
v-6 julio.

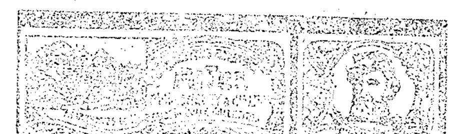
Acta Nro. 94.672

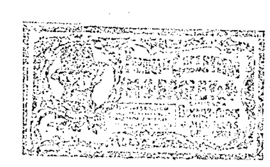


Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.423.

Acta Nro. 94.679



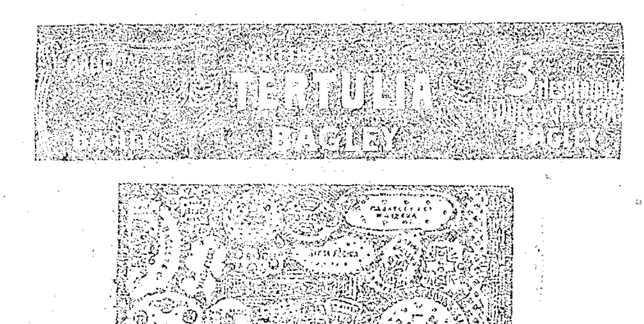




Junio 11 de 1923. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, galletas y bizcochos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.431.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.680

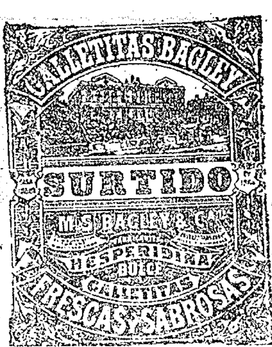


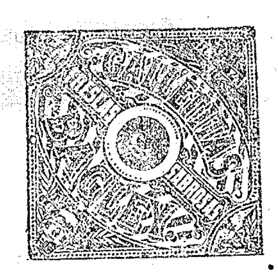
Junio 11 de 1923. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, galletas y bizcochos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.432.

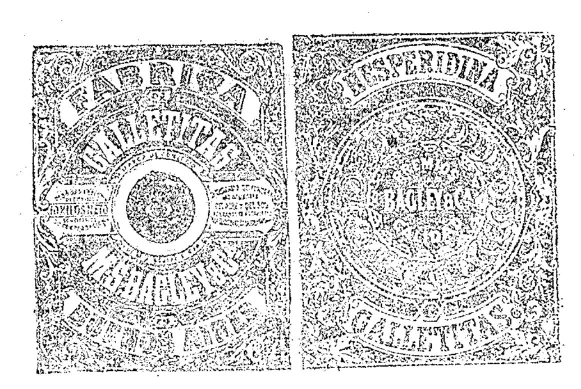
v-6 julio.

Acta Nro. 94.681





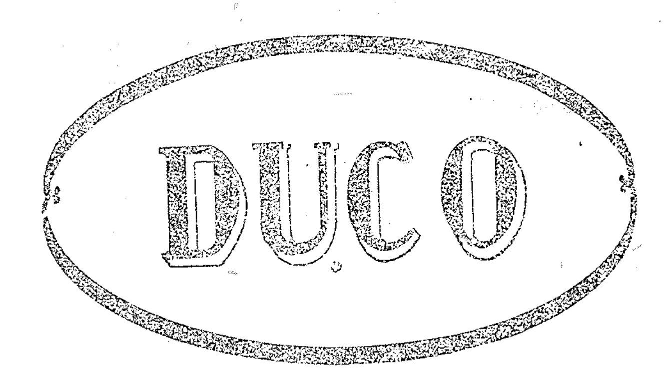




Junio 11 de 1923. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, galletas y bizcochos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.433.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.684



Junio 11 de 1923. — Dumas, Feune de Colombi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabu llería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojala tería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 19. —Aviso Nro. 13.436.

v-6 julio.

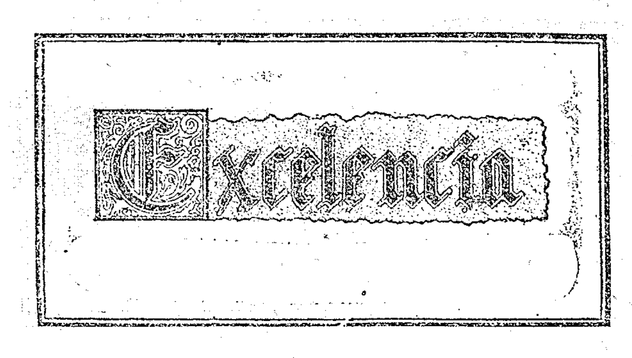
Acta No. 94.731

ROMATE

Junio 14 de 1923. — Sánchez Roma- te Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.483.

v-11 julio.

Acta Nro. 94.683



Junio 11 de 1923. — Miguel Malaga rriga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos bombones). — Aviso Nro. 13.454.

v-6 julio.

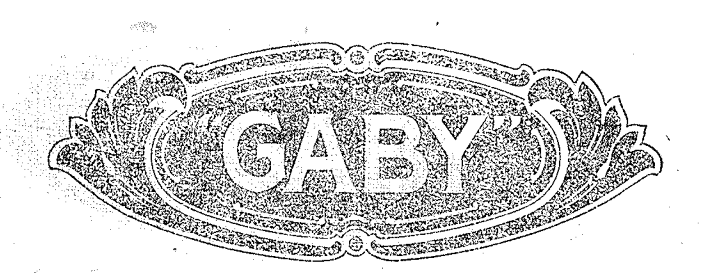
Acta No. 94.767



Junio 15 de 1923. — Carlos R. Cueto. — Para distinguir relojería, de la clase 8. — Aviso No. 13.491.

v-6 julio.

Acta No. 94.766



Junio 15 de 1923. — Gonzalo Gon zález. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.517.

v-6 julio.

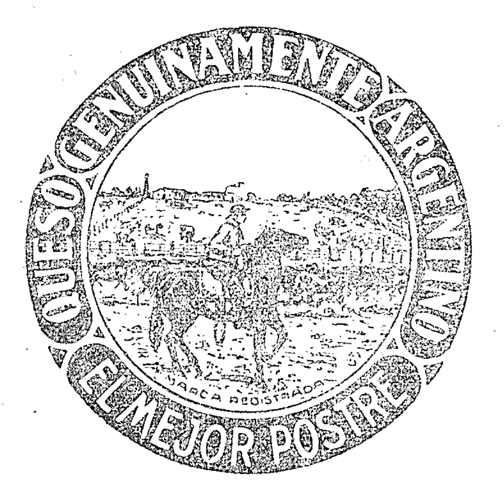
Acta Nro. 94.695



Junio 12 de 1923. — Ignacio Pérez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredie ntes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 12.459.

v-6 julio.

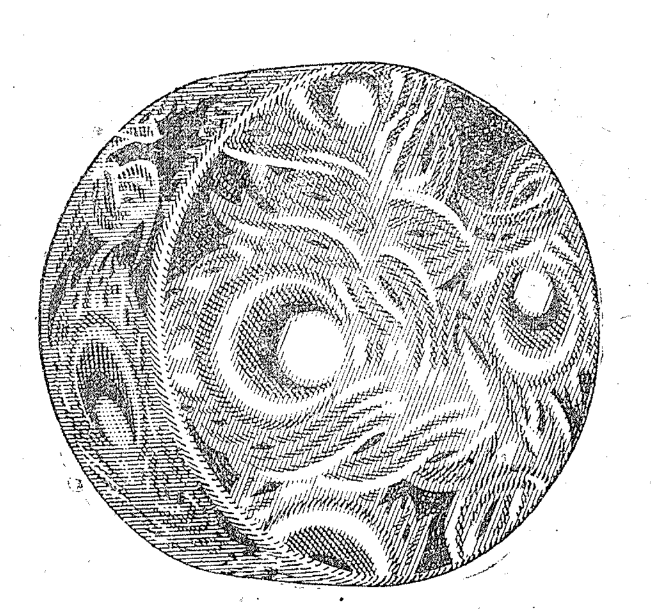
Acta Nro. 94.696



Junio 12 de 1923. — Ignacio Pérez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredie ntes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 13.460.

v-6 julio.

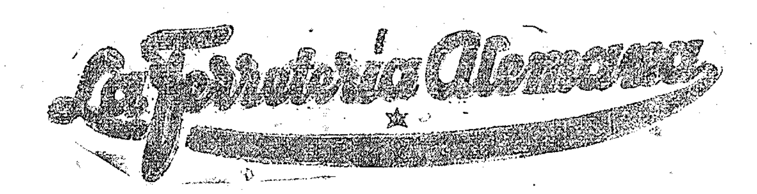
Acta Nro. 94.697



Junio 12 de 1923. — Grebe y Diebel .—Para distinguir perfumería y tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.405.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.703



Junio 12 de 1923. — Jorge Caillé.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, re frigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 13.479.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.690

"JAPAN"

Junio 11 de 1923. — Formento, Negro y Cía. — Para distinguir lubrificantes en general y sus similares; de la cla se 3. — Aviso Nro. 13.453.

v-6 julio.

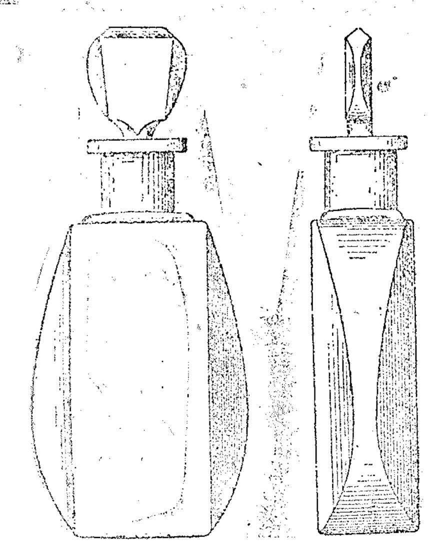
Acta Nro. 94.693

BEDOURET

Junio 11 de 1923. — José B. Bedóu ret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.411.

v-6 julio.

Acta No. 94.764



Junio 15 de 1923. — Griet y Cía. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16 (envase). —Aviso No. 13.555.

v-6 julio.

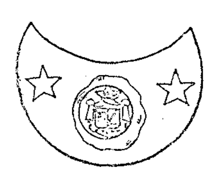
Acta No. 94.765

"DREADNOUGHT DRIVER"

Junio 15 de 1923. — Barbera Matozzi y Cía. — Para distinguir artículos de deportes en general y sus similares y aparatos de gimnasia y de pesca, de la clase 9. — Aviso No. 13.558.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.675



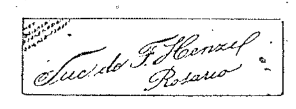


Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.427.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.676





Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir fernet; de la clase 23. —Aviso Nro. 13.428.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.677



Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.429.

v-6 julio.

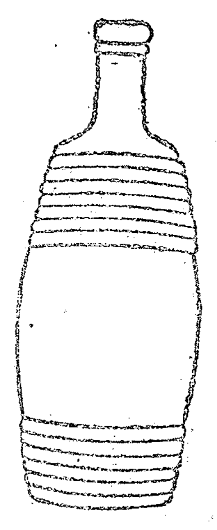
Acta Nro. 94.678

"LA AGRICOLA PAMPEANA"

Junio 11 de 1923. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos granos, harinas, féculas y substancias alimenticias para animales). —Aviso Nro. 13.430.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.682



Junio 11 de 1923. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (envase). (Menos licor de menta). — Aviso Nro. 13.434.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.683

"DELZA"

Junio 11 de 1923. — Nathan Samuel Kaplan. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso Nro. 13.435.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.685

"DERRIS"

Junio 11 de 1923. — Mc. Dougall y Robertson. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 13.437.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.686

"DERRIS"

Junio 11 de 1923. — Mc. Dougall y Robertson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso Nro. 13.438.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.687



Junio 11 de 1923. — José Amado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 13.456.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.689

"EL NUEVO SIGLO"

Junio 11 de 1923. — Muro y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.455.

v-6 julio.

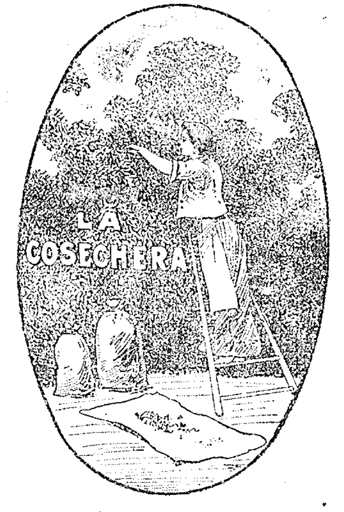
Acta Nro. 94.691

"WEDDEL"

Junio 11 de 1923. — The Anglo South American Meat Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 13.452.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.692



Junio 11 de 1923. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos aceitunas). — Aviso Nro. 13.409.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.694

"PARKER"

Junio 11 de 1923. — Notario Fernández y Cía. — Para distinguir artículos de pinturería; de la clase 10. — Aviso Nro. 12.663.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.698

"MONT RUBI"

Junio 12 de 1923. — Juan Noguer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 13.386.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.699

"SENSACIONAL"

Junio 12 de 1923. — La Razón, Tabacos (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.— Aviso Nro. 13.473.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.700

"NUEVA MARCA"

Junio 12 de 1923. — La Razón, Tabacos (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.— Aviso Nro. 13.472.

v-6 julio.

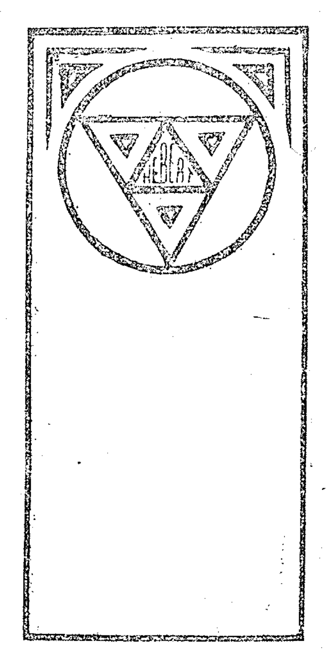
Acta Nro. 94.701

"ACTUALES"

Junio 12 de 1923. — La Razón, Tabacos (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.— Aviso Nro. 13.471.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.702.



Junio 12 de 1923. — Juan A. Osimani. —Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.470.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.704

"SILVO BOARD"

Junio 12 de 1923. — Evans Thornton y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 13.248.

v-6 julio.

Acta No. 94.705

FERROWATT

NIVA

Junio 12 de 1923. — Elektrische Gluhlampenfabrik Watt A. G. — Para distinguir lámparas eléctricas y sus accesorios, de la clase 20. — Aviso número 13.476.

v-6 julio.

Acta No. 94.709



Junio 13 de 1923. — Sdad. Ama. Fundición y Talleres "La Unión" — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.492.

v-6 julio.

Acta No. 94.711

"IRIS"

Junio 13 de 1923. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir perfumes, de la clase 16. — Aviso No. 13.494.

v-6 julio.

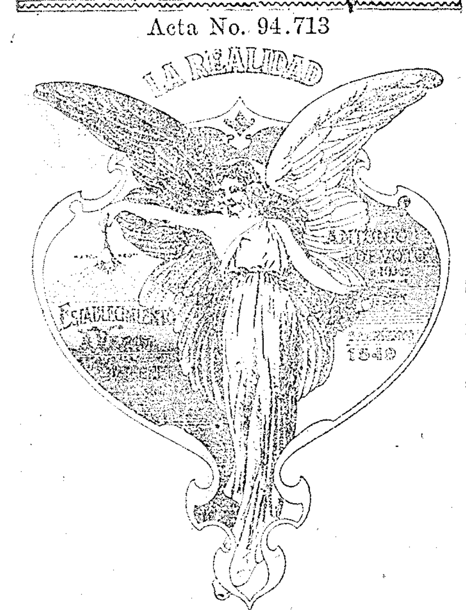
Acta No. 94.712



Junio 13 de 1923. — J. Ruiz y Cía. — Para distinguir ponche español, de la clase 23. — Aviso No. 13.495.

v-6 julio.

Acta No. 94.713



Junio 13 de 1923. — Antonio Devoto e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.493.

v-6 julio.

Acta No. 94.714

"LIMPOLVO"

Junio 13 de 1923. — The United Alkali Company Limited. — Para distinguir un producto para limpiar cubas, barriles y botellas y demás envases similares, de la clase 14. — Aviso número 13.496.

v-6 julio.

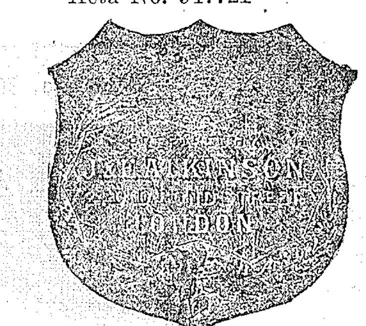
Acta No. 94.717

"ADRENOFER"

Junio 13 de 1923. — Liberti Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.497.

v-6 julio.

Acta No. 94.721



Junio 13 de 1923. — J. y E. Atkinson, Limited. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 13.501.

v-6 julio.

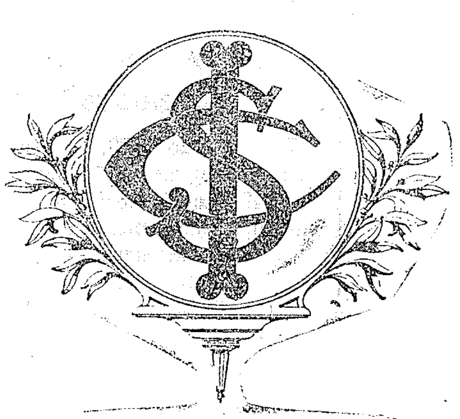
Acta No. 94.723

ELEGANCIA

Junio 13 de 1923. — E. Daltroff y Cía., propietaires de la Parfumerie Caron. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.503.

v-6 julio.

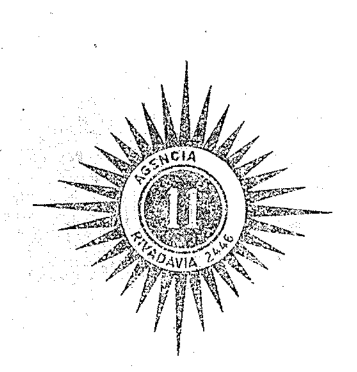
Acta No. 94.724



Junio 13 de 1923. — Las Escuelas Internacionales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso No. 13.504.

v-6 julio.

Acta No. 94.725



Junio 13 de 1923. — Gea Compañía Exportadora-Importadora Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 13.505.

v-6 julio.

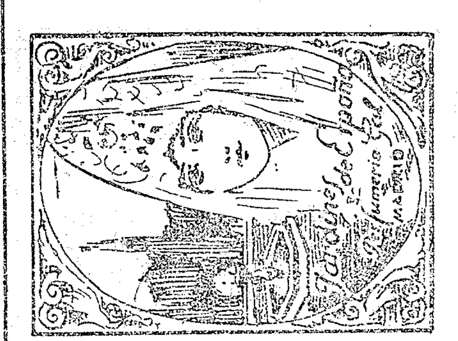
Acta No. 94.727

"CAFIASPIRINA"

Junio 14 de 1923. — S. A. Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.469.

v-6 julio.

Acta No. 94.733



Junio 14 de 1923. — Perfumería Gal, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería, y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 13.520.

v-6 julio.

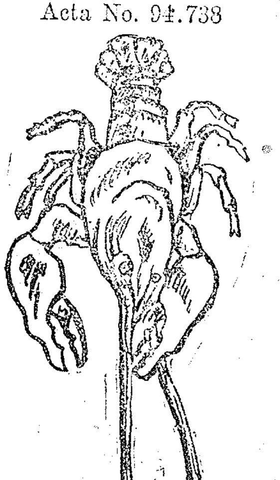
Acta No. 94.734

X.L.N.T.

Junio 14 de 1923. — Sdad. Ama. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.521.

v-6 julio.

Acta No. 94.738



Junio 14 de 1923. — Gregorio Litvin. — Para distinguir caramelos en general, de todas clases y sus similares, de la clase 22. — Aviso No. 13.518.

v-6 julio.

Acta No. 94.739

"LAX SANA"

Junio 14 de 1923. — Müller, Stigliano y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.548.

v-6 julio.

Acta No. 94.740

LEONAR

Junio 14 de 1923. — Leonar-Werke, Arndt y Lowengard. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 13.515.

v-6 julio.

Acta No. 94.741

"RANO"

Junio 14 de 1923. — Leonar-Werke, Arndt y Lowengard. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 13.516.

v-6 julio.

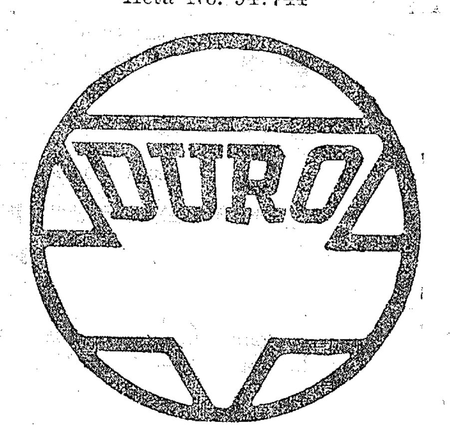
Acta No. 94.743

"METROPOLITAN"

Junio 15 de 1923. — Blanch y Hnos. — Para distinguir inyectores para vapor, de la clase 5. — Aviso No. 13.532.

v-6 julio.

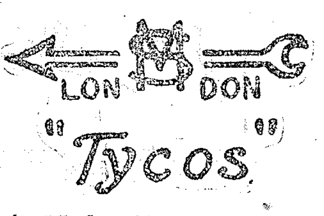
Acta No. 94.744



Junio 15 de 1923. — The Duro Pump y Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.535.

v-6 julio.

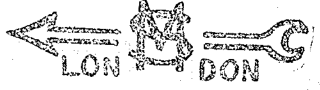
Acta No. 94.745



Junio 15 de 1923. — Taylor Instrument Companies. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 13.534.

v-6 julio.

Acta No. 94.746



Junio 15 de 1923. — Taylor Instrument Companies. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 13.533.

v-6 julio.

Acta No. 94.747

"EL SUPLEMENTO"

Junio 15 de 1923. — Miguel Sans, Empresa Editora de "La Novela Semanal" y "El Suplemento". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.506.

v-6 julio.

Acta No. 94.748



Junio 15 de 1923. — José Molero y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (menos almidón). — Aviso No. 13.546.

v-6 julio.

Acta No. 94.749



Junio 15 de 1923. — José Pareja. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.542.

v-6 julio.

Acta No. 94.750

Fig. I

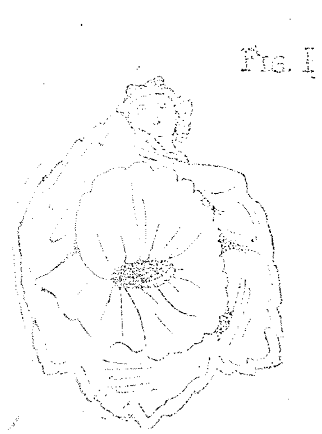


Fig II

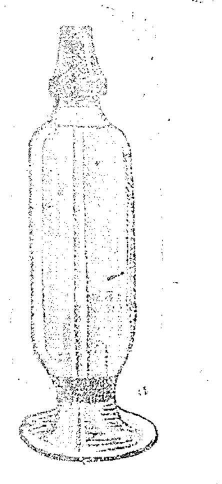


Fig III



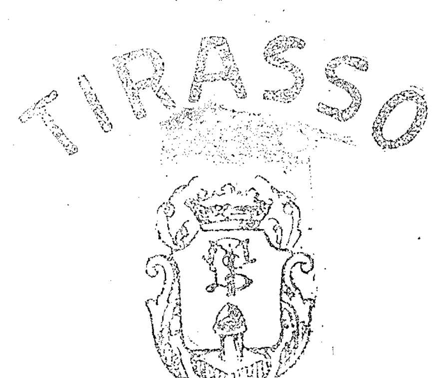
Fig IV



Junio 15 de 1923. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir mercería, perfumería y tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 13.547.

v-6 julio.

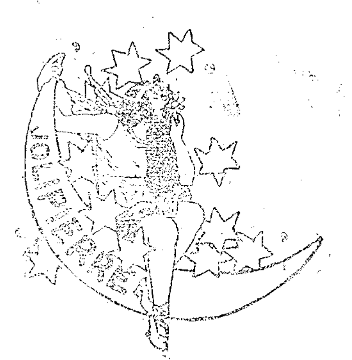
Acta No. 94.752



Junio 15 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.540.

v-6 julio.

Acta No. 94.757



Junio 15 de 1923. — F. Fainstein y S. Bichutte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.545.

v-6 julio.

Acta No. 94.754
"VENETIAN"

Junio 15 de 1923. — Fred K. Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.543.

v-6 julio.

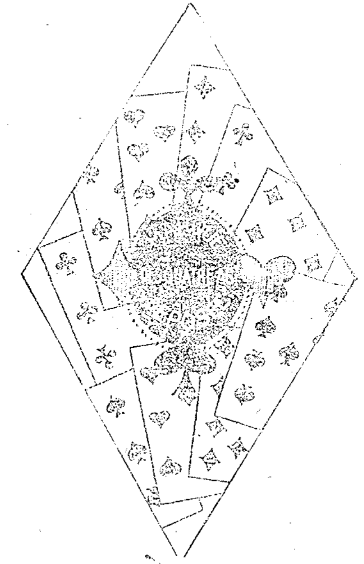
Acta No. 94.755



Junio 15 de 1923. — A. Ferrari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.538.

v-6 julio.

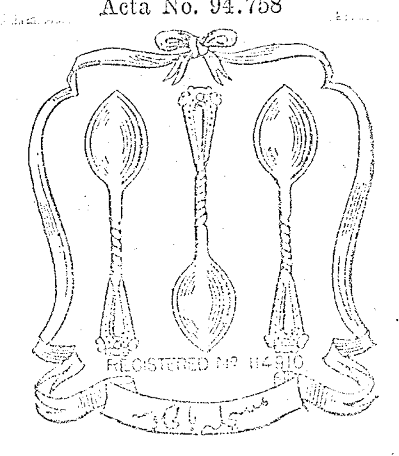
Acta No. 94.756



Junio 15 de 1923. — F. Fainstein y S. Bichutte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso No. 13.544.

v-6 julio.

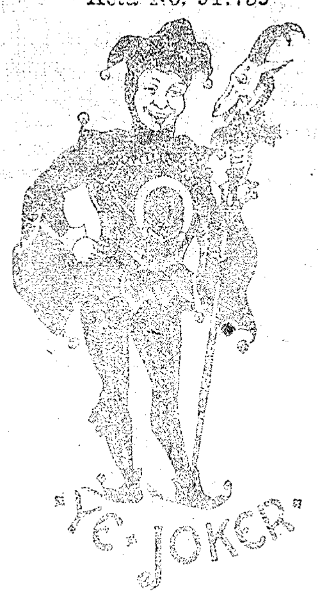
Acta No. 94.758



Junio 15 de 1923. — Marco Anzarut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.550.

v-6 julio.

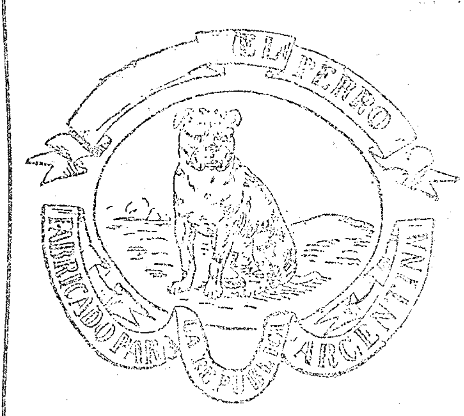
Acta No. 94.759



Junio 15 de 1923. — Marco Anzarut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.551.

v-6 julio.

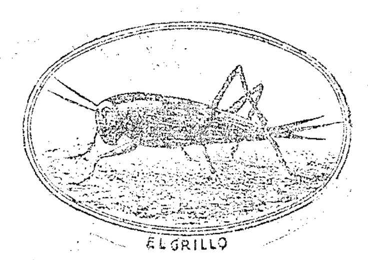
Acta No. 94.761



Junio 15 de 1923. — José Sanllorenti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.553.

v-6 julio.

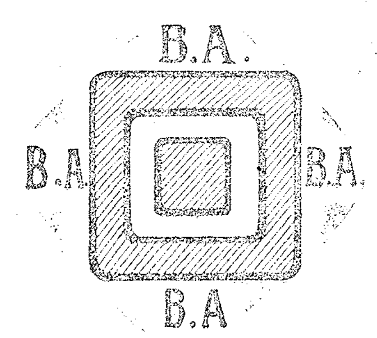
Acta No. 94.762



Junio 15 de 1923. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.556.

v-6 julio.

Acta No. 94.763



Junio 15 de 1923. — Darnich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.552.

v-6 julio.

Acta Nro. 71.265
"PLOTAS"
Noviembre 24 de 1919. — Pedro Luiz da Rocha Osorio. — Para distinguir arroz; de la clase 22 (substituída en Junio 12 de 1923). — Aviso Nro. 13.457.
v-6 julio.

Acta Nro. 76.995


Septiembre 1 de 1920. — The Hooven Owens Rentschler Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Modificada en Junio 12 de 1923).— Aviso Nro. 13.439.
v-6 julio.

Acta Nro. 78.517


Noviembre 13 de 1920. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Modificada en Junio 14 de 1923. — Aviso Nro. 13.513.
v-6 julio.

Acta Nro. 78.518
Bristol
Noviembre 13 de 1920. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir jabones; de la clase 14. (Modificada en Junio 14 de 1923). — Aviso Nro. 13.512.
v-6 julio.

Acta Nro. 85.925
"CALLIFLORE"
Enero 21 de 1922. — Agnel. — Para distinguir polvos de tocador; de la clase 16. (Modificada en Junio 12 de 1923). —Aviso Nro. 13.441.
v-6 julio.

Acta Nro. 91.196


Noviembre 22 de 1922. — Carlo Daneri y Figlio. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. (Modificada en Junio 12 de 1923). — Aviso Nro. 13.440.
v-6 julio.

Acta Nro. 91.927
"DUQUE"
Enero 5 de 1923. — Sánchez Romate Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. (Substituída en Junio 14 de 1923). — Aviso Nro. 13.484.
v-6 julio.

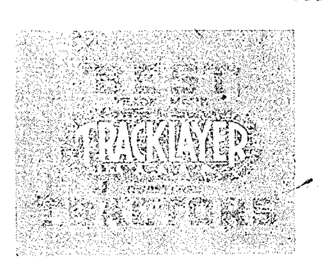
Acta Nro. 93.215
"GODET"
Mayo 21 de 1923. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Junio 12 de 1923). — Aviso Nro. 13.401.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.652
"PALERMO"
Junio 11 de 1923. — Luis Ottone. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.450.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.653
"PLAZA"
Junio 11 de 1923. — Eugenio Solari y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.444.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.654


Junio 11 de 1923. — Antonio Errasti Ibarzábal. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. —Aviso Nro. 13.445.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.655


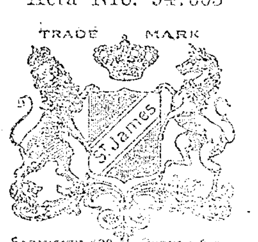
Junio 11 de 1923. — Max W. Boley. —Para distinguir tractores, acoplados para los mismos y accesorios en general; de la clase 12. — Aviso número 13.449.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.657
KOEHRING
HEAVY DUTY
Junio 11 de 1923. — Max W. Boley. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Menos máquinas y aparatos arranedaores y derrumbadores de árboles). — Aviso Nro. 13.446.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.661
"POPULAR"
Junio 11 de 1923. — Trouve Leonetti y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 13.413.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.662


Junio 11 de 1923. — Alberto Iriarte. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 13.414.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.663


Junio 11 de 1923. — Alberto Iriarte. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.415.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.664



Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.416.
v-6 julio.

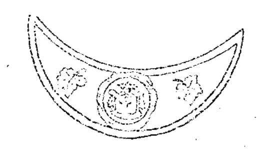
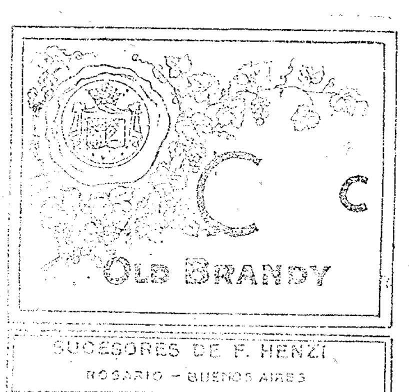
Acta Nro. 94.665


B R
VIZCAINO
SUCESORES DE F. HENZI ROSARIO

Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.417.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.666


Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.418.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.667



Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.419.
v-6 julio.

Acta Nro. 94.668


R M
LA MARTINIQUE
Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.420.
v-6 julio.

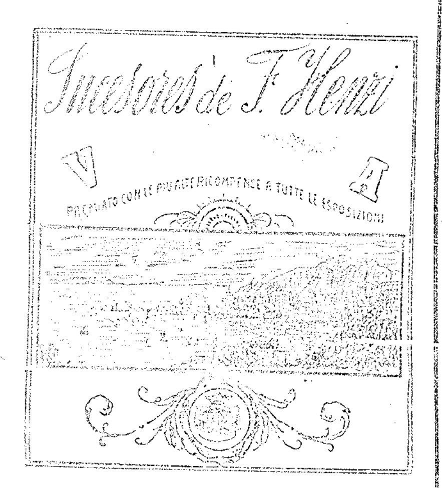
Acta Nro. 94.670



Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.422.

v-6 julio.

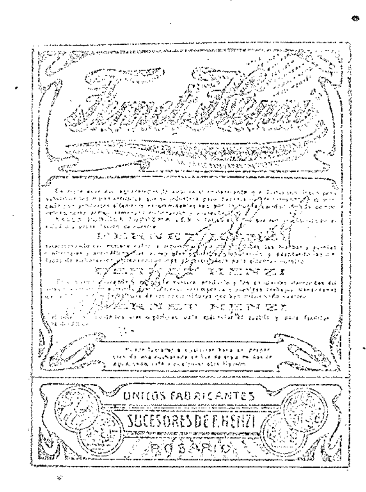
Acta Nro. 94.671

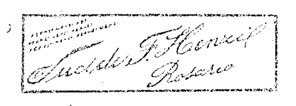


Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.423.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.673

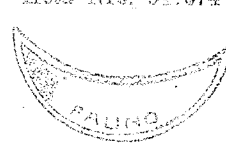


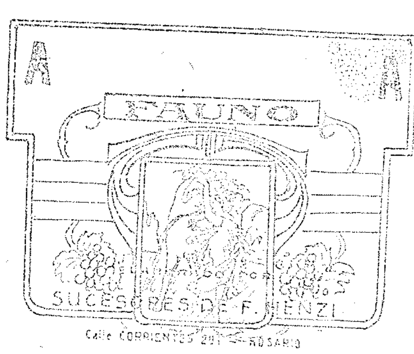


Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir fernet; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.425.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.674





Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.426.

v-6 julio.

Acta No. 94.768
"RECRESAL"

Junio 15 de 1923. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.562.

v-6 julio.

Acta No. 94.769



Junio 15 de 1923. — Herbin Freres. — Para distinguir toda especie de tejidos de punto y prendas confeccionadas con ellos, de la clase 15. — Aviso número 13.566.

v-6 julio.

Acta No. 94.770



Junio 15 de 1923. — John Maddock And Sons Limited. — Para distinguir lozas, porcelanas y cerámica en general, de la clase 9. — Aviso No. 13.564.

v-6 julio.

Acta No. 94.771



Junio 15 de 1923. — John Maddock And Sons Limited. — Para distinguir lozas, porcelanas y cerámica en general, de la clase 9. — Aviso No. 13.565.

v-6 julio.

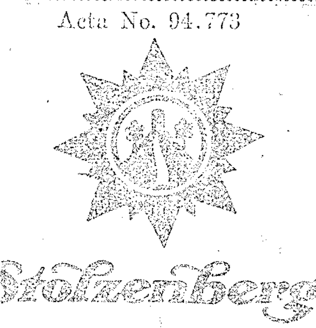
Acta No. 94.772



Junio 15 de 1923. — Fabrik Stolzenberg-Deutsche Buero-Einrichtungs-Gesellschaft, mit beschraenkter Kaftung. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 13.559.

v-6 julio.

Acta No. 94.773



Junio 15 de 1923. — Fabrik Stolzenberg Deutsche Buero-Einrichtungs-Gesellschaft mit beschraenkter Haftung. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.560.

v-6 julio.

Acta Nro. 93.964
"PECTOCOL"

Mayo 1 de 1923. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Junio 12 de 1923). — Aviso número 13.478.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.257



Mayo 18 de 1923. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Modificada en Junio 14 de 1923). — Aviso Nro. 13.487.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.646
"SENSACIONAL"

Junio 11 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 13.410.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.648



Junio 11 de 1923. — Domingo Acal. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.243.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.650

Junio 11 de 1923. — Domingo Acal. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.244.

v-6 julio.

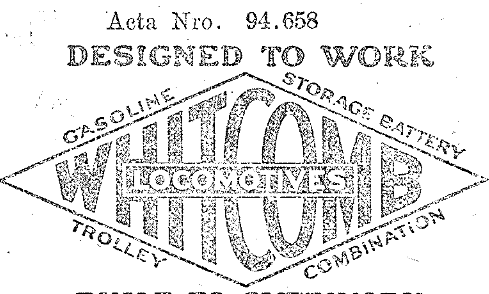
Acta Nro. 94.656



Junio 11 de 1923. — Max W. Boley. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.—Aviso Nro. 13.448.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.658



Junio 11 de 1923. — Max W. Boley. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 13.447.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.669



Junio 11 de 1923. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.421.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.659

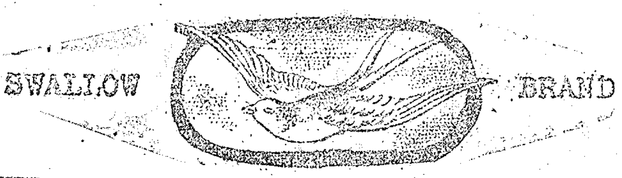
JOCKEY CLUB



Junio 11 de 1923. — Jockey Club.— Para distinguir artículos y material de imprenta, libería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.442.

v-6 julio.

Acta Nro. 94.660



Junio 11 de 1923. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir dulces; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.412.

v-6 julio.

Acta No. 78.096



Octubre 19 de 1920. — Samuel A. Crozer y Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Junio 12 de 1923). — Aviso Nro. 13.477.

v-6 julio.

Acta No. 94.706

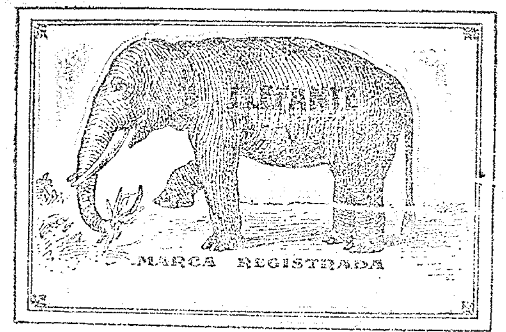
"ELECTRICO"

MARCA REGISTRADA

Junio 12 de 1923. — Crivelli Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.488.

v-6 julio.

Acta No. 94.707



Junio 12 de 1923. — Luis Raffo. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso No. 13.489.

v-6 julio.

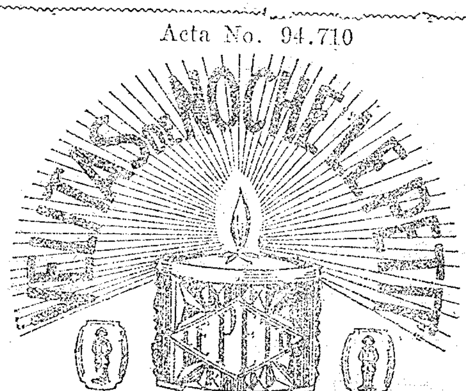
Acta No. 94.708

August Förster

Junio 13 de 1923. — August Forster. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 13.308.

v-6 julio.

Acta No. 94.710



Junio 13 de 1923. — Vicente Canessa. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso No. 13.490.

v-6 julio.

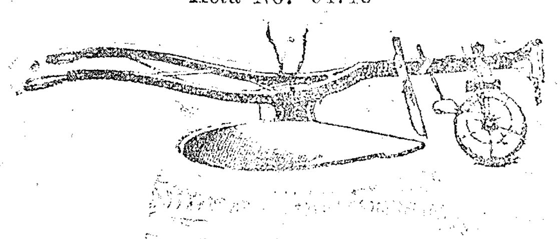
Acta No. 94.715

ARADO

Junio 13 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.508.

v-6 julio.

Acta No. 94716



ARADO

Junio 13 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.509.

v-6 julio.

Acta No. 94.718



Junio 13 de 1923. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (corregida). —Aviso —Aviso No. 13.498.

v-11 julio.

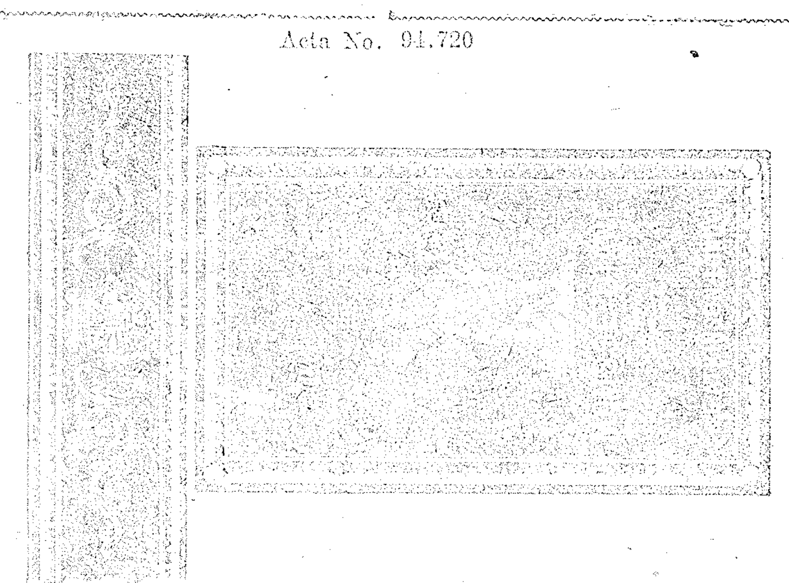
Acta No. 94.719



Junio 13 de 1923. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o. no, alcohol; de la clase 23 (corregida). —Aviso No. 13.499.

v-11 julio.

Acta No. 94.720



Junio 13 de 1923.—J. y E. Atkinson Limited. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 13.500.

v-6 julio.

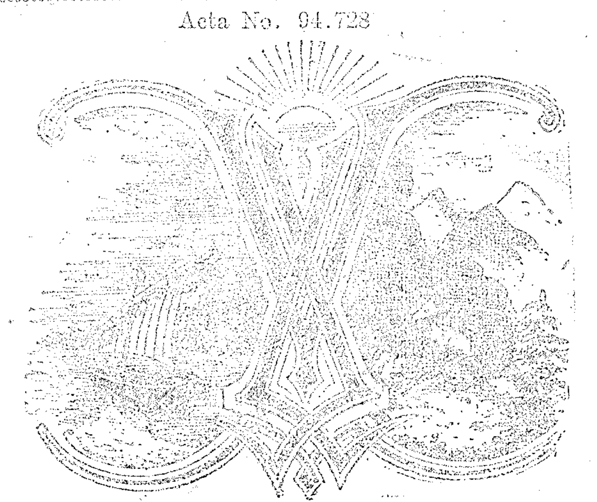
Acta No. 94.722

CORDIAL-BEAUTÉ

Junio 13 de 1923. — E. Daltroff y Cíe., propietaires de la Parfumerie Caron. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.502.

v-6 julio.

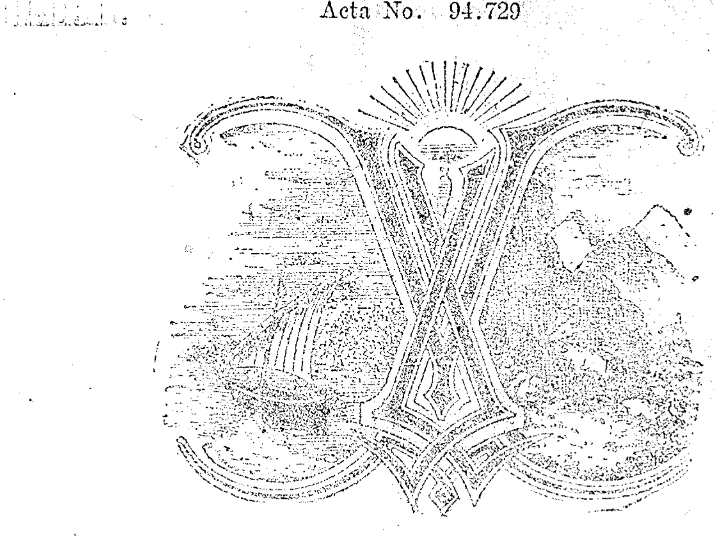
Acta No. 94.728



Junio 14 de 1923. — F. Verazzi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.187.

v-6 julio.

Acta No. 94.729



Junio 14 de 1923 .— F. Verazzi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.188.

v-6 julio.

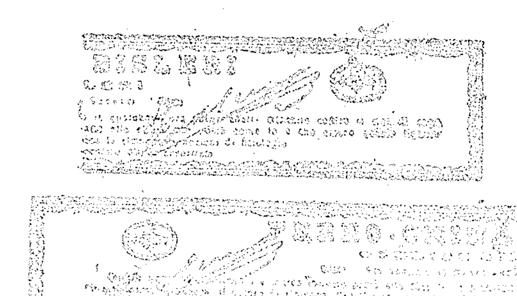
Acta No. 94.730

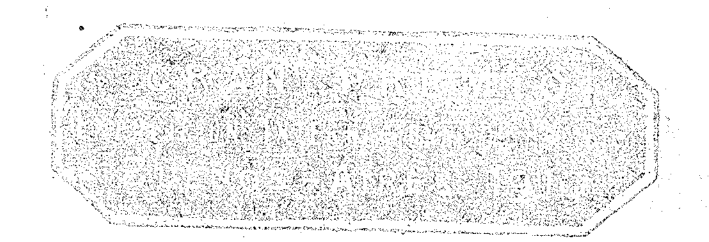


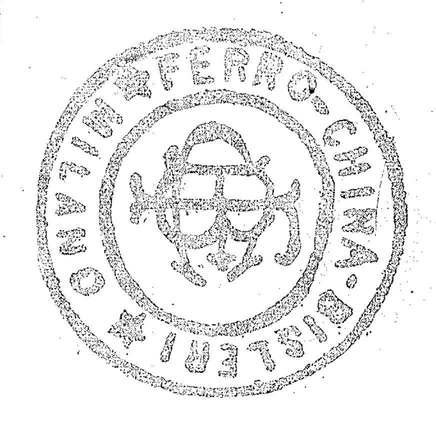
Junio 14 de 1923. — Sánchez Romate Hnos. — Para distinguir vinos de Jerez, de la clase 23. — Aviso No. 13.369.

v-6 julio.

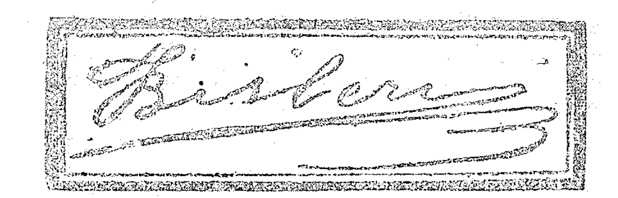
Acta No. 94.732

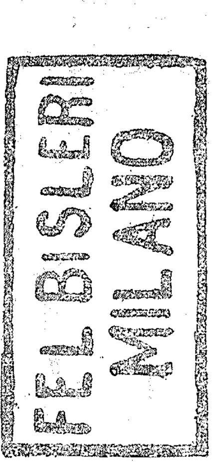


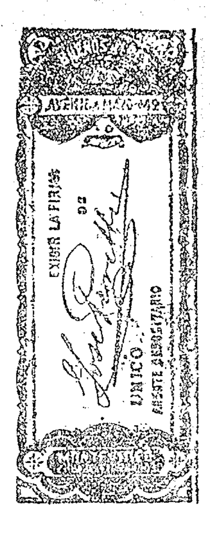
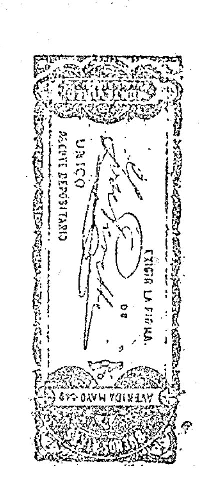









Junio 14 de 1923. — Félix Bisleri y Cía. — Para distinguir una bebida tónica, de la clase 23. — Aviso No. 13.461.

v-6 julio.

Acta No. 94.735



Junio 14 de 1923. — Alejandrina Couste de López y Alfredo López Couste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.522.

v-6 julio.

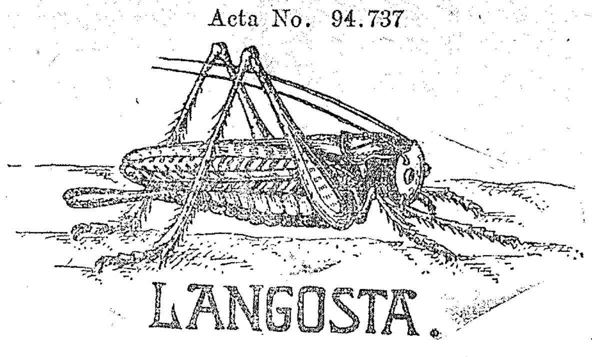
Acta No. 94.736



Junio 14 de 1923. — José Ma. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.523.

v-6 julio.

Acta No. 94.737



Junio 14 de 1923. — Remondegui y Amundarain. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 13.519.

v-6 julio.

Acta No. 94.742

CHLORATOR

Junio 14 de 1923. — Chlorator, G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.514.

v-6 julio.

Acta No. 94.751



Junio 15 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.—Aviso No. 13.541.

v-6 julio.

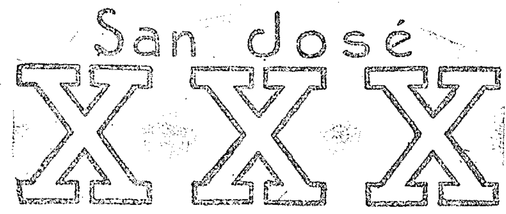
Acta No. 94.753



Junio 15 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 13.539.

v-6 julio.

Acta No. 94.760



Junio 15 de 1923. — José Sanlio renti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.554.

v-6 julio.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional